



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
17 de noviembre de 2020

ESPAÑOL
Original: inglés

Decimonoveno período de sesiones

Nueva York, 7 al 17 de diciembre de 2020

Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 35º período de sesiones

Resumen	4
I. Introducción	6
A. <i>Apertura del 35º período de sesiones</i>	6
B. <i>Aprobación del programa y organización de los trabajos</i>	6
C. <i>Participación de observadores</i>	8
II. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2021	8
A. <i>Cuestiones presupuestarias en todos los programas principales</i>	8
1. Observaciones generales y macroanálisis	8
2. Información actualizada de la situación relativa a la COVID-19.....	11
3. Relación de costes.....	11
4. Base de referencia presupuestaria	12
5. Asistencia temporaria general (ATG) no aprobada.....	12
6. Licencia de enfermedad	13
7. Ajustes presupuestarios recomendados por el Comité	13
B. <i>Programa principal I: Judicatura</i>	13
1. Observaciones generales y análisis	13
2. Sueldos y derechos de los magistrados	14
3. Gastos de personal	14
4. Gastos no relacionados con el personal.....	14
5. Presupuesto recomendado para el Programa principal I.....	15
6. Revisión de los sueldos de los magistrados.....	15
C. <i>Programa principal II: Fiscalía</i>	15
1. Observación general y análisis	15
2. Gastos de personal	15
3. Gastos no relacionados con el personal.....	16
4. Presupuesto recomendado para el Programa principal II	16
D. <i>Programa principal III: Secretaría</i>	16
1. Observación general y análisis	16
2. Gastos de personal	16
3. Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información	17
4. Asistencia letrada	20
5. Gastos no relacionados con el personal.....	20
6. Presupuesto recomendado para el Programa principal III.....	20
E. <i>Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	20
1. Observaciones generales y análisis	20
2. Presupuesto recomendado para el Programa principal IV	21
F. <i>Programa principal V: Locales</i>	21
1. Observaciones generales y consignaciones presupuestarias.....	21
G. <i>Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i> ...	23
1. Observaciones generales y análisis	23
2. Gastos de personal	24
3. Gastos no relacionados con el personal.....	25
4. Presupuesto recomendado para el Programa principal VI.....	25
5. Cuestiones de política relacionadas con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	25
H. <i>Programa principal VII-2: Locales permanentes- Préstamo del Estado anfitrión</i>	27
1. Observaciones generales y análisis	27
2. Presupuesto recomendado para Programa principal VII-2.....	27
I. <i>Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	27
1. Observaciones generales y análisis	27
2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-5	27
J. <i>Programa principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna</i>	27
1. Observaciones generales y análisis	27
2. Presupuesto recomendado para MP VII-6.....	28

III.	Otras cuestiones financieras y presupuestarias	28
A.	<i>Estado de las contribuciones al presupuesto ordinario, al Fondo para Contingencias, al Fondo de Operaciones y al préstamo del Estado anfitrión</i>	<i>28</i>
B.	<i>Estados en mora.....</i>	<i>30</i>
C.	<i>Reservas precautorias.....</i>	<i>31</i>
1.	<i>Problema de liquidez.....</i>	<i>31</i>
2.	<i>Fondo de Operaciones.....</i>	<i>31</i>
3.	<i>Fondo para Contingencias.....</i>	<i>32</i>
D.	<i>Ejecución del presupuesto aprobado para 2019.....</i>	<i>33</i>
1.	<i>Observaciones generales</i>	<i>33</i>
2.	<i>Gastos de TI.....</i>	<i>35</i>
3.	<i>Gastos de viaje</i>	<i>35</i>
4.	<i>Horas extra</i>	<i>35</i>
5.	<i>Gastos de asistencia letrada.....</i>	<i>36</i>
6.	<i>Formación</i>	<i>36</i>
7.	<i>Transferencia de fondos.....</i>	<i>36</i>
8.	<i>Notificaciones del Fondo de Contingencias en 2019</i>	<i>36</i>
E.	<i>Ejecución del presupuesto en 2020.....</i>	<i>37</i>
9.	<i>Ejecución del presupuesto en la primera mitad de 2020</i>	<i>37</i>
10.	<i>Desembolso de obligaciones por liquidar</i>	<i>38</i>
11.	<i>Notificaciones al Fondo para Contingencias en 2020</i>	<i>39</i>
IV.	Reforma institucional y asuntos administrativos.....	39
A.	<i>Cuestiones de recursos humanos</i>	<i>39</i>
1.	<i>Distribución geográfica equitativa y equilibrio entre hombres y mujeres</i>	<i>39</i>
B.	<i>Asuntos de auditoría</i>	<i>40</i>
1.	<i>Informes del Comité de Auditoría en 2020</i>	<i>40</i>
2.	<i>Asuntos de auditoría externa.....</i>	<i>40</i>
V.	Otros asuntos	42
A.	<i>Evaluación del riesgo de litigio en relación con los casos presentados al TAOIT y a la Junta de Apelación interna.....</i>	<i>42</i>
1.	<i>Causas presentadas ante el TAOIT</i>	<i>42</i>
2.	<i>Causas ante la Junta de Apelación interna</i>	<i>42</i>
3.	<i>Disposiciones relacionadas con las causas del TAOIT y las causas presentadas a la Junta de Apelación interna</i>	<i>42</i>
4.	<i>Mecanismo alternativo de solución de controversias</i>	<i>43</i>
B.	<i>Futuros períodos de sesiones del Comité.....</i>	<i>43</i>
Anexo I: Estado de las contribuciones al 31 de agosto de 2020 (en euros)		44
Anexo II: . Gasto (en euros) en asistencia letrada para la defensa y las víctimas, incluido el Fondo para Contingencias (2015-2020)		48
Anexo III: Implicaciones presupuestarias de las recomendaciones del Comité (en miles de euros)....		50
Anexo IV: Solicitudes de acceso al Fondo para Contingencias (a fecha 30 de septiembre de 2020)...		64
Anexo V: Incrementos anuales en presupuestos aprobados y gasto real 2013-2020		65
Anexo VI: Lista de documentos		66

Resumen

1. El Comité de Presupuesto y Finanzas celebró su 35º período de sesiones por conexión remota entre el 14 y el 25 de septiembre de 2020. El Comité examinó una serie de asuntos, incluido: el proyecto de presupuesto por programas para 2021; las repercusiones de la COVID-19; la liquidez de la Corte; y los trabajos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. También se revisaron otras cuestiones importantes, como la estrategia de tecnología y gestión de la información.
2. La Corte solicitó un proyecto de presupuesto de 144.917.200 € para 2021. El proyecto de presupuesto representaba una disminución del 0,5 % (703.300 €) con respecto al presupuesto total aprobado para 2020. El Comité acogió con satisfacción la decisión consciente de la Corte de reducir la financiación solicitada a los Estados Partes en un momento financieramente difícil a causa de la COVID-19.
3. La Corte abordó sus problemas de liquidez con el Comité, ya que la situación de liquidez es cada vez más preocupante para la Corte. El Comité recomendó que la Corte utilizara y siguiera desarrollando diferentes formas de interacción con los Estados Partes para reducir al mínimo el riesgo de liquidez, tal y como se ilustra en el informe. El Comité recomendó asimismo que la Secretaría de la Asamblea notificara nuevamente a los Estados Partes que están en mora antes del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea, y que destacara la importancia que tienen sus contribuciones para el presupuesto y la estabilidad financiera de la Corte, así como para que los propios Estados Partes recuperen su derecho de voto.
4. El Comité observó que la Corte había logrado absorber importantes aumentos de los gastos de personal en la presentación del proyecto de presupuesto por programas y que había previsto importantes reducciones de los gastos en partidas como los viajes. Además, se habían producido retrasos temporales en la contratación y las adquisiciones, y se había propuesto una revisión de los “Factores de demora en la contratación”.
5. El Comité observó que el carácter fijo de los gastos de personal se compensará con partidas más flexibles y discrecionales, como los viajes. El Comité convino en que, con el actual entorno operativo restringido como resultado de la COVID-19, se trataba de un enfoque sensato a corto plazo. No obstante, el Comité era consciente de que las repercusiones económicas de la COVID-19 podrían ir más allá de las actuales restricciones de viaje. Por consiguiente, el Comité solicitó que, en su 36º período de sesiones, la Corte proporcionara información actualizada sobre el modo en que se proponía gestionar y absorber los aumentos de sueldo del régimen común de las Naciones Unidas a medio plazo.
6. La repercusión de la COVID-19 ha cambiado el modo de trabajo de la Corte; sin embargo, su ambición y objetivos siguen siendo los mismos. Hasta el momento, la Corte ha demostrado ser flexible, adaptable y considerada en su respuesta a la COVID-19. La Corte ha implementado nuevas formas de trabajo para garantizar que pueda seguir funcionando de manera significativa. El Comité tomó nota de la capacidad de adaptación de la Corte y acogería con beneplácito la evaluación de la Corte sobre cómo se beneficiará a largo plazo de estas medidas.
7. El Comité se mostró de acuerdo con la Corte en que la estrategia de tecnología y gestión de la información debía prorrogarse hasta 2022, para permitir que complete el trabajo que se había retrasado debido a la COVID-19. El Comité solicitó, asimismo, cuando fuera posible en la práctica, que la Corte demostrara cómo ha realizado los ahorros y eficiencias originalmente previstos y si no se han materializado algunos ahorros.
8. El Comité confía en que las enseñanzas adquiridas de la COVID-19 y las medidas adoptadas para absorber el aumento de los gastos de personal del régimen común de las Naciones Unidas producirán ahorros y eficiencias mayores que nunca en lo que respecta al funcionamiento de la Corte. En combinación con los incrementos de productividad derivados de la aplicación de la estrategia de tecnología y gestión de la información, el Comité espera que el presupuesto para 2022 tenga una base de referencia sustancialmente más baja.
9. La Corte presentó planes de reposición de bienes de capital a medio y largo plazo. El Comité recomendó que se reevaluaran a la luz de las consignaciones presupuestarias para 2021, teniendo en cuenta la necesidad de reducir al mínimo los riesgos operacionales para la

Corte y dando prioridad al mantenimiento frente a las reposiciones cuando fuera económicamente sensato, de conformidad con el principio de sostenibilidad.

10. El Comité observó que, sobre la base de las actividades judiciales previstas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 se preveía la remuneración de 14 magistrados en régimen de dedicación exclusiva y un estipendio anual para cuatro magistrados recién elegidos, que no serán llamados a prestar servicios en régimen de dedicación exclusiva. El Comité recomendó que la Corte hiciera todo lo posible por absorber todos los gastos imprevistos dentro del presupuesto aprobado para 2021.

11. El Comité recibió información actualizada de la Corte sobre el uso de puestos de asistencia temporaria general no aprobados. El Comité reiteró su recomendación anterior de que la Corte se abstuviera de utilizar puestos de asistencia temporaria general no aprobados y decidió examinar la cuestión exhaustivamente con miras a proporcionar orientaciones normativas en su 36º período de sesiones.

12. El Comité solicitó que la Corte estudiara la posibilidad de negociar con el Estado anfitrión la reducción del actual tipo de interés del préstamo del Estado anfitrión.

13. Tras examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2021 y las justificaciones presentadas, el Comité llegó a la conclusión de que se podían lograr reducciones totales por valor de 243.300 euros con respecto al proyecto de presupuesto por programas total de 144.917.200 euros, excluido el préstamo del Estado anfitrión. Esto representaba una disminución total de 946.600 euros (0,7 %) en comparación con el presupuesto aprobado para 2020 (excluido el préstamo del Estado anfitrión). Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un presupuesto de 144.673.900 euros, excluyendo las cuotas del préstamo del Estado anfitrión. Los respectivos recursos recomendados para los programas principales se detallan en el Anexo III.

I. Introducción

A. Apertura del 35º período de sesiones

1. El 35º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprende 10 reuniones, se celebró por conexión remota del 14 al 25 de septiembre de 2020, de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) adoptada en su decimoctavo período de sesiones.¹
2. El Presidente de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), el Magistrado Chile Eboe-Osuji, pronunció la alocución de bienvenida durante la apertura del período de sesiones.
3. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité, y su equipo prestó la necesaria asistencia sustantiva y logística al Comité.
4. Los miembros que asistieron al 35º período de sesiones del Comité fueron:
 - (a) Werner Druml (Austria)
 - (b) Carolina María Fernández Opazo (México);
 - (c) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania);
 - (d) Hitoshi Kozaki (Japón);
 - (e) Urmet Lee (Estonia);
 - (f) Loudon Overson Mattiya (Malawi);
 - (g) Daniel McDonnell (Reino Unido);
 - (h) Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador);
 - (i) Margaret Wambui Ngugi Shava (Kenya);
 - (j) Elena Sopková (Eslovaquia);
 - (k) Klaus Stein (Alemania); y
 - (l) Richard Veneau (Francia).²

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

5. En su primer reunión, el Comité adoptó el siguiente programa para su 35º período de sesiones:
 1. Apertura del período de sesiones
 - (a) Palabras de bienvenida del Presidente de la Corte;
 - (b) Aprobación del programa y organización de los trabajos; y
 - (c) Participación de observadores
 2. Proyecto de presupuesto por programas para 2021
 - (a) Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2021;
 - (b) Base de referencia para el proyecto de presupuesto por programas para 2021;
 - (c) Anexos del proyecto de presupuesto por programas para 2021:
 - a. Ahorros y eficiencias relevantes; y
 - b. Cuadro en el que se indican las reducciones y los recursos asignados para compensar los incrementos

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Decimoctavo período de sesiones, La Haya, 2 a 7 de diciembre de 2019* (ICC-ASP/18/20), vol. I, parte I, sección B., párr. 48.

² El Sr. Veneau participó únicamente en la primera reunión del período de sesiones.

- (d) Evaluación de las repercusiones del nivel necesario de recursos de personal y no relacionados con el personal en el proyecto de presupuesto por programas para 2021; y
 - (e) Enseñanzas adquiridas y mejoras para garantizar la flexibilidad y la escalabilidad de las operaciones
3. Otros asuntos financieros y presupuestarios
- (a) Estado de las cuotas;
 - (b) Estados en mora;
 - (c) Ejecución del presupuesto por programas para 2019;
 - a. Estado del desembolso de las obligaciones pendientes de liquidar de la Corte
 - (d) Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte al 30 de junio de 2020;
 - (e) Reservas cautelares;
 - (f) Cuestión de la liquidez; y
 - (g) Información actualizada sobre la situación de la COVID-19
4. Reforma institucional y asuntos administrativos
- (a) Actualización de la relación de costes;
 - (b) Informe anual de progreso sobre la implementación de la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información; y
 - (c) Reposiciones de bienes de capital
5. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
- (a) Proyectos y actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020)
 - a. Recomendación del Auditor Externo sobre las contribuciones voluntarias
6. Recursos Humanos
- (a) Distribución geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres; y
 - (b) El uso de asistencia temporaria general no aprobada
7. Asuntos de auditoría
- (a) Informes del Comité de Auditoría en 2020;
 - (b) Estados financieros de la Corte en 2019;
 - (c) Estados financieros del Fondo Fiduciario en 2019; e
 - (d) Información actualizada sobre la situación del taller relativo al examen de los órganos de supervisión
8. Otros asuntos
- (a) Evaluación de los riesgos de litigio relacionados con todas las causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y la Junta de Apelación interna; y
 - (b) La reasignación del personal en el Programa principal II.

C. Participación de observadores

6. De conformidad con el Reglamento de la Asamblea,³ se invitó a las autoridades principales de la Corte y a los representantes de la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría a que participaran en las reuniones del Comité. También habló ante el Comité un representante del Auditor Externo. El Comité expresó su agradecimiento a todos los observadores que participaron en su 35º período de sesiones.

II. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2021

A. Cuestiones presupuestarias en todos los programas principales

1. Observaciones generales y macroanálisis

7. De conformidad con el artículo 9 de su Reglamento, el Comité examinará el proyecto de presupuesto por programas de la Corte y formulará las recomendaciones pertinentes a la Asamblea. El Comité examinó y analizó el “Proyecto de presupuesto por programas para 2021 de la Corte Penal Internacional”⁴ y llevó a cabo el examen de los recursos presupuestarios solicitados basándose en el principio general de integridad presupuestaria.

8. El Comité recordó que la Asamblea, en su decimotercero período de sesiones, había aprobado un presupuesto total de 149.205.600 euros para el ejercicio presupuestario de 2020.⁵ De ahí había que restar las cuotas del préstamo del Estado anfitrión por valor de 3.585.100 euros, que solo debían abonar los Estados que habían optado por no efectuar un pago “único” por los locales permanentes. Por consiguiente, el presupuesto para 2020 aprobado por la Asamblea, excluyendo las cuotas del préstamo del Estado anfitrión, era de 145.620.500 euros.⁶

9. La Corte presentó un proyecto de presupuesto por programas para 2021 de 144.917.200 euros, excluido el préstamo del Estado anfitrión, que representaba una disminución de 703.300 euros (disminución del 0,5 %). Tan solo se solicitaron incrementos en relación con el Programa principal II (Fiscalía) por un importe de 5.200 euros (incremento del 0,0 %); con el Programa principal III (Secretaría) por un importe de 800 euros (incremento del 0,0 %); con el Programa principal VII-5 (Mecanismo de Supervisión Independiente) por un importe de 34.800 euros (incremento del 4,9 %); y con el Programa principal VII-6 (Oficina de Auditoría Interna) por un importe de 35.300 euros (incremento del 4,9 %). El resto de programas presentaron bien una disminución o un presupuesto al mismo nivel que en 2020. El Programa principal I (Judicatura) presentó una reducción de 299.700 euros (disminución del 2,5 %), mientras que el Programa principal IV (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) presentó una reducción por valor de 479.700 euros (disminución del 14,5 %). Los presupuestos del Programa principal V (Locales) y del Programa principal VI (Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) se presentaron al mismo nivel que en 2020.

10. El Comité acogió con satisfacción la información sobre las series cronológicas incluidas en el proyecto de presupuesto por programas para 2021, que le permitió poner las cifras en perspectiva.

11. El Comité observó que el presupuesto de la Corte se había estabilizado y había logrado un crecimiento casi nulo en los últimos cinco años (2017-2021), tal y como se demuestra en el Cuadro 1 a continuación. En el Gráfico 1 y en el Anexo V figuran más detalles sobre los incrementos anuales en los presupuestos aprobados, así como el gasto real desde 2013 correspondiente a los grandes Programas principales.

³ Los artículos 42, 92 y 93 del Reglamento de la Asamblea, relativos a los observadores y otros participantes, son aplicables al período de sesiones. Por invitación del Presidente y supeditado a la aprobación del Comité, los observadores pueden participar en las reuniones del Comité.

⁴ Proyecto de presupuesto por programas para 2021 de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/19/10).

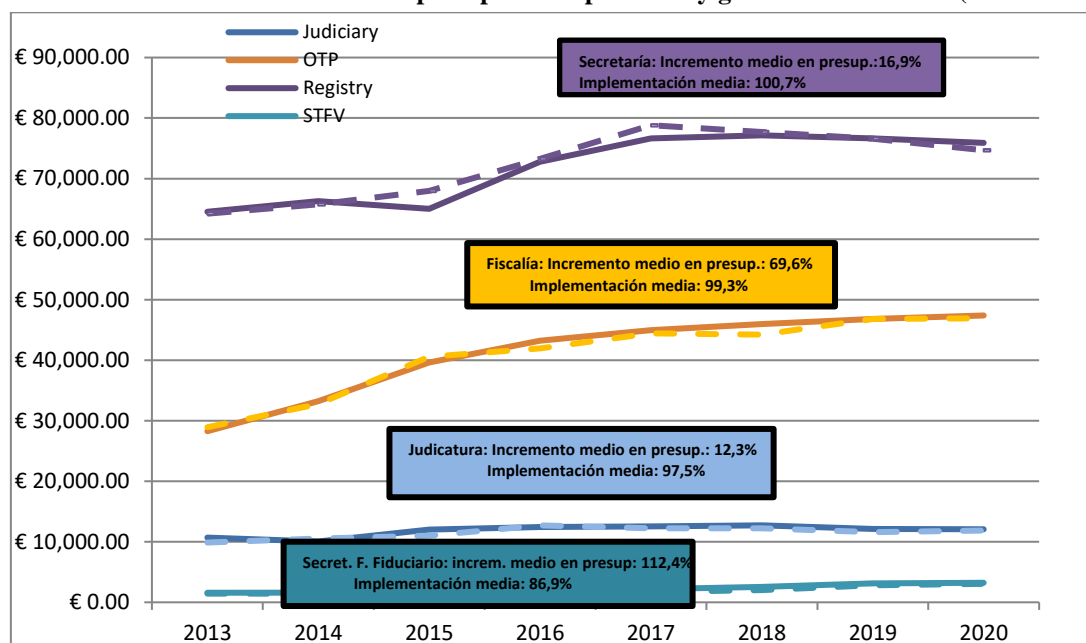
⁵ *Documentos Oficiales ... Decimotercero período de sesiones... 2019* (ICC-ASP/18/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4., sección A., párr. 1.

⁶ *Ibid.*

Cuadro 1: Nivel de presupuesto aprobado y propuesto 2017-2021 (miles de euros)

	Nivel de recursos aprobado / propuesto	Diferencia del año anterior (miles de euros)	Diferencia del año anterior (%)	Diferencia (proyecto para 2021 frente a aprobado en 2017) (miles de euros)	Incremento (%) (proyecto para 2021 frente a aprobado en 2017)
2021	148.502.30	(703.3)	-0,47%	3.915.0	102,71%
2020	149.205.60	1.070.5	0,72%		
2019	148.135.10	703.6	0,48%		
2018	147.431.50	2.844.2	1,97%		
2017	144.587.30				

Gráfico 1: Incrementos anuales en los presupuestos aprobados y gasto real 2013-2020 (miles de euros)



12. El Comité observó que el proyecto de presupuesto por programas para 2021 se veía afectado por el aumento de los gastos de personal, puesto que la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 suponía un aumento de 6,5 millones de euros (véase el Cuadro 2: Aumento de las escalas de sueldos estándar en 2021 en comparación con 2020). Además, se estimó que la prestación de apoyo por parte de la Secretaría para ayudar con los procedimientos judiciales adicionales previstos en 2021 costaría 2 millones de euros más.

Cuadro 2: Escalas presupuestarias de sueldos y cambios 2017-2021 – Profesionales del cuadro orgánico

(Escala en miles de euros)

	2018 ⁷		2019 ⁸		2020 ⁹		2021 ¹⁰	
	% cambio	Escala	% cambio	Escala	% cambio	Escala	% cambio	Escala
SGA	-2,94%	246.4	-1,37%	243.0	1,84%	247.5	9,17%	270.2
SsG	-2,91%	225.4	-1,41%	222.2	1,83%	226.3	9,24%	247.2
D-1	-3,65%	190.5	0,21%	190.9	1,88%	194.5	11,11%	216.1
P-5	-3,00%	166.0	0,18%	166.3	1,87%	169.4	9,33%	185.2
P-4	1,98%	146.5	-1,43%	144.4	1,86%	147.1	7,41%	158.0
P-3	-0,98%	121.6	-1,45%	119.8	1,89%	122.1	9,34%	133.5
P-2	0,34%	100.0	-1,37%	98.6	-0,33%	98.3	9,36%	107.5
P-1	0,34%	100.0	-1,37%	98.6	-0,33%	98.3	9,36%	107.5

13. El Comité observó que la Corte sigue el régimen común de las Naciones Unidas en lo que respecta a los gastos de personal y también contribuye a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en consecuencia. El aumento de los gastos de personal fue el resultado de un factor externo; sin embargo, la Corte ha absorbido el incremento para el presupuesto de 2021.

14. A fin de reducir el nivel de las necesidades de recursos para el presupuesto de 2021, la Corte aplicó un aumento de los “Factores de demora en la contratación” en el Programa principal III, del 10 % al 12 % (una reducción de 1,1 millones de euros, ligeramente compensada por los cambios en los “Factores de demora en la contratación” en el Programa principal IV), y redujo aún más los recursos en la categoría de gastos de personal en 2,8 millones de euros mediante puestos no financiados y otras reducciones en los costos de personal y de los magistrados. Además, la Corte propuso reducciones de los gastos no relacionados con el personal mediante reducciones en los gastos de viaje (2,1 millones de euros), otros gastos no relacionados con el personal (0,4 millones de euros), las necesidades operacionales en las oficinas en los países y las actividades sobre el terreno (1,8 millones de euros), y el aplazamiento de las mejoras de infraestructura previstas (1,1 millones de euros).

15. El Comité tomó nota de todos los esfuerzos desplegados por la Corte para controlar el nivel presupuestario general, que tuvieron en cuenta las dificultades económicas y financieras de los Estados Partes en el contexto de la actual pandemia de COVID-19.

16. Sin embargo, el Comité observó que la mayoría de los costos tenían que ver con el aplazamiento de la contratación o la inversión en infraestructura, o con las restricciones de viaje previstas hasta 2021, y que, por tanto, se consideraban en gran medida de carácter puntual y no como resultado de mejoras estructurales en la eficiencia de la labor de la Corte.

17. En vista de esto, y para garantizar la sostenibilidad del presupuesto a medio plazo, el Comité opinó que la Corte debía determinar el modo en que podía gestionar sus recursos humanos disponibles (aproximadamente el 76 % del proyecto de presupuesto por programas para 2021) de manera más flexible y eficiente, incluso mediante la movilización de personal de manera más económica y el uso de modalidades contractuales, para hacer frente a las fluctuaciones del futuro volumen de trabajo, como se recomienda en el párrafo 23 a continuación en relación con la COVID-19.

⁷ El sueldo base disminuyó un 1,30 %; el ajuste por lugar de destino disminuyó un 12,46 % con un aumento resultante del multiplicador del 0,96 %. El escalón medio de (D-1), (P-4), (P-2) y (P-1) aumentó en 1. En el presente ejercicio presupuestario, como resultado de la reforma del régimen común de las Naciones Unidas, se abandonaron las tasas de las personas solteras y dependientes, lo que dio lugar a una disminución de en torno al 2,71 %.

⁸ El sueldo base aumentó en un 0,97 %; el ajuste por lugar de destino aumentó en un 58,56 % con una disminución resultante del multiplicador del 2,29 %. Esto dio lugar a una disminución observada del 1,42 %. El escalón medio de (D-1) y (P-5) aumentó en 1.

⁹ El sueldo base aumentó un 1,83 %; el ajuste por lugar de destino disminuyó un 21,29 % con un aumento resultante del multiplicador del 0,04 %. Esto dio lugar a un aumento observado del 1,87 %. El escalón medio de (P-1) y (P-2) disminuyó en 1.

¹⁰ El sueldo base aumentó un 1,21 %; el ajuste por lugar de destino aumentó un 22,05 % con un aumento resultante del multiplicador del 8,02 %. Esto dio lugar a un aumento observado del 9,33 %. El escalón medio de (D-1) aumentó en 1 y el de (P-4) disminuyó en 1.

2. Información actualizada de la situación relativa a la COVID-19

18. En su 34º período de sesiones, el Comité había recibido información actualizada de la Corte en relación con los efectos de la pandemia de la COVID-19 y había recomendado que la Corte, por conducto del equipo de gestión de crisis, siguiera estableciendo nuevas prioridades en las actividades y elaborando planes de contingencia a fin de reanudar las operaciones y mitigar la repercusión de la pandemia. El Comité había pedido que, hasta el 35º período de sesiones del Comité, el Secretario incluyera un anexo adicional en los informes mensuales sobre la situación financiera, con datos actualizados sobre los gastos inferiores a los previstos y los costos adicionales de la COVID-19, y acogió con beneplácito la intención de la Corte de seguir actualizando mensualmente al Comité y a los Estados Partes sobre los costos relacionados con la COVID-19 en el contexto de sus informes financieros. El Comité también pidió que la Corte incluyera datos sobre la repercusión de la COVID-19, así como información sobre las eficiencias y ahorro de costos aplicados y previstos para 2020, en el informe semestral de ejecución que presentará al Comité en su 35º período de sesiones.

19. El Comité recibió otra actualización sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 sobre el funcionamiento de la Corte y, como se menciona anteriormente, tomó nota de los esfuerzos realizados por la Corte para controlar los costos a nivel del presupuesto general, incluido el trabajo desde casa, las entrevistas/investigaciones a distancia y el aumento de la presencia sobre el terreno mediante personal contratado localmente.

20. El Comité observó que la Corte había percibido los efectos perjudiciales de la COVID-19 y, por consiguiente, seguía ejerciendo flexibilidad y versatilidad en sus operaciones para garantizar la continuidad de sus actividades, por ejemplo, una gestión financiera prudente, el fomento del trabajo desde casa y los turnos voluntarios en la oficina para garantizar la seguridad del personal.

21. El Comité también reconoció la labor del equipo de gestión de crisis en su empeño por elaborar mecanismos amplios que garantizaran la sostenibilidad de las actividades operacionales, las sinergias y un marco de transición hacia cambios graduales en el lugar de trabajo. Además, el Comité recordó que la Corte tenía presente la necesidad de aplicar y mantener todos los ahorros y eficiencias en vista de la imprevisibilidad de la pandemia de COVID-19 y las incertidumbres asociadas a ella.

22. El Comité era consciente de que se habían adoptado nuevas formas de trabajo durante la actual pandemia de COVID-19. En caso de mantenerse, estas nuevas prácticas podrían tener un posible efecto positivo en los futuros gastos de funcionamiento de la Corte.

23. El Comité pidió que la Corte le presentara un plan en su 36º período de sesiones en el que se demostrara cómo, dentro de su actual dotación presupuestaria, la Corte se propone aplicar y beneficiarse de dichos cambios. El Comité estaba especialmente interesado en entender el efecto que estos cambios tendrían en la eficiencia, costos de funcionamiento, flexibilidad y capacidad de recuperación.

3. Relación de costes

24. La Corte presentó un informe actualizado sobre las relaciones de costes para que el Comité lo evaluara en su 33º período de sesiones.¹¹ El informe reveló que el 76,9 % del promedio de los gastos quinquenales anuales se destinaba a las actividades básicas de la Corte – a saber, las actividades judiciales, de enjuiciamiento e investigación – mientras que la proporción correspondiente a todos los demás ámbitos era de apenas el 23,1 %.

25. En ese momento, el Comité recomendó que la Corte seleccionara una forma de presentar el macroanálisis de su utilización de los recursos, además de llevar a cabo un análisis de las tendencias de los últimos cinco años. El Comité sugirió que el tema podría examinarse más a fondo en el 34º período de sesiones, durante el taller sobre el presupuesto.

26. Debido a la situación sanitaria mundial imperante desde principios de 2020, el Comité celebró su 34º período de sesiones virtualmente y examinó un número limitado de temas del programa. En cualquier caso, la Corte no presentó el informe prometido. **Por tanto, el Comité reiteró su recomendación de que la Corte siguiera supervisando los costos**

¹¹ CBF/33/12.

relacionados con diversas actividades. Además, el Comité recomendó que la Corte preparara un informe sobre las relaciones de costes que abarcara los años 2019 y 2020 para el 36º período de sesiones del Comité, si las condiciones sanitarias lo permiten.

4. Base de referencia presupuestaria

27. El Comité también examinó y analizó las cifras de referencia del proyecto de presupuesto por programas para 2021 que se presentan en el Anexo X del presupuesto¹² y en la corrección.¹³ Las reducciones totales de la base de referencia como resultado de los ahorros fueron de 2.042.500 euros en comparación con el presupuesto aprobado para 2020. El principal factor que influyó en la composición de la base de referencia para 2021 fue la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas en 2020 con un efecto total de 6.439.800 euros de incremento, que se redujo en 972.400 euros utilizando los “Factores de demora en la contratación”. La crisis de la COVID-19 llevó a la Corte a efectuar reducciones excepcionales, además de los gastos no periódicos,¹⁴ los ahorros y eficiencias y los “Factores de demora en la contratación” por un monto de 4.405.300 euros, lo que dio lugar a que el proyecto de presupuesto por programas para 2021 fuera inferior en 7.420.200 euros a la base de referencia presupuestaria calculada para 2021.

28. El Comité observó el hecho de que había una diferencia significativa entre el proyecto de presupuesto y la base de referencia presupuestaria para 2021, así como que no todas las reducciones serían sostenibles en los años venideros. Esto significa que la presión para aumentar el presupuesto sigue siendo fuerte en los próximos años. Sin embargo, se habían producido innovaciones y cambios en la gestión de las oficinas en los países y en las entrevistas a los testigos, así como en la organización de la comunicación dentro de la Corte, lo que había generado un ahorro de costos. Según los funcionarios de la Corte, se harían sostenibles en la medida de lo posible. El Comité acogió con beneplácito este objetivo y esperaba con interés reducciones sustanciales en la base de referencia del presupuesto para el ejercicio económico de 2022.

29. El Comité invitó a la Corte a que siguiera compilando el anexo de referencia del proyecto de presupuesto por programas en el futuro y, a fin de mejorar su valor como instrumento analítico para el análisis presupuestario, examinara con el Comité el contenido y la presentación, así como la relación con otros anexos analíticos (por ejemplo, ahorros y eficiencias y gastos no recurrentes, información sobre la ejecución del presupuesto, etc.) durante el próximo taller sobre presupuesto, que tendrá lugar durante la reunión presencial del Comité en su 36º período de sesiones.

5. Asistencia temporaria general (ATG) no aprobada

30. En su 33º período de sesiones, el Comité había recomendado que la Corte se abstuviera de utilizar en el futuro asistencia temporaria general no aprobada¹⁵ y decidió supervisar la cuestión y seguir examinándola en su 35º período de sesiones.

31. El Comité observó con preocupación que en el primer semestre de 2020 se utilizaron 23 contratos de asistencia temporaria general no aprobados en toda la Corte: en la Judicatura (4), en la Fiscalía (14) y en la Secretaría (5), lo que representaba un aumento de cuatro puestos en comparación con el mismo período de 2019 (19 puestos). En respuesta a su solicitud, el Comité recibió y examinó la justificación de la Corte y observó que esos recursos de asistencia temporaria general no aprobados no se incluían en las notificaciones del Fondo para Contingencias como necesidades de recursos humanos inevitables o imprevisibles y se justificaban principalmente como consecuencia del aumento del volumen de trabajo.

¹² ICC-ASP/19/10.

¹³ ICC-ASP/19/10/Corr.1.

¹⁴ Costos incluidos en el presupuesto de 2020 pero que ya no se aplican en 2021: provisión de viajes para que el personal de la Secretaría de la Asamblea viaje a la Asamblea en Nueva York en 2020 (93.700 euros), viajes para el Comité asesor para las candidaturas (64.000 euros), y gastos para el Comité relativo a la elección del Fiscal y el Grupo Consultivo de Expertos independientes (479.700 euros), que ascienden a un total de 637.400 euros.

¹⁵ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 33º período de sesiones (ICC-ASP/18/15), sección II, párr. 37.

32. El Comité observó con preocupación que el uso continuo de asistencia temporaria general no aprobada plantearía cuestiones sobre la transparencia y la disciplina en el proceso presupuestario y sobre la gestión prudente de los recursos humanos de la Corte. El Comité señaló que la aprobación de los puestos de asistencia temporaria general es competencia de la Asamblea, con el asesoramiento del Comité, y que las necesidades de recursos para una duración limitada también pueden satisfacerse mediante la utilización de modalidades de contratos de corta duración, consultoría o contratistas individuales. El Comité reiteró su recomendación anterior y decidió además examinar exhaustivamente la cuestión con miras a proporcionar orientación normativa.

33. A este respecto, el Comité pidió que la Corte le presentara un informe en su 36º período de sesiones en el que se explicaran las circunstancias en que se utilizaron los acuerdos de asistencia temporaria general no aprobados y se proporcionara información detallada sobre todos los acuerdos de asistencia temporaria general no aprobados en los últimos tres años, incluida la justificación y la duración del contrato para cada puesto.

6. Licencia de enfermedad

34. En su 33º período de sesiones, el Comité había expresado su preocupación por el elevado costo relacionado con la licencia de enfermedad y había pedido que la Corte presentara un informe en su 34º período de sesiones que contuviera información sobre lo siguiente: el volumen y la duración media de la licencia de enfermedad; las consecuencias financieras de la licencia de enfermedad; los criterios y el procedimiento para la certificación y administración de la licencia de enfermedad, incluidas las funciones y responsabilidades pertinentes; y las responsabilidades del personal y la dirección de la Corte durante la licencia de enfermedad.¹⁶ Debido a las limitaciones impuestas por la COVID-19, el examen de esta cuestión se había aplazado del 34º período de sesiones.

35. El Comité reiteró su petición a la Corte de que presentara un informe sobre los costos de la licencia de enfermedad, incluidas las funciones y responsabilidades pertinentes, y las responsabilidades del personal y la dirección de la Corte durante la licencia de enfermedad, y esperaba con interés examinar la cuestión durante su 36º período de sesiones.

7. Ajustes presupuestarios recomendados por el Comité

36. Tras revisar el proyecto de presupuesto por programas para 2021 y las explicaciones proporcionadas, el Comité concluyó que podía lograrse una reducción de 243.300 euros sobre el proyecto de presupuesto por programas de 144.917.200 euros excluyendo el préstamo del Estado anfitrión. Esto representaba una disminución total de 946.600 euros (0,7 %) en comparación con el presupuesto aprobado para 2020 (excluyendo el préstamo del Estado anfitrión).

B. Programa principal I: Judicatura

1. Observaciones generales y análisis

37. El proyecto de presupuesto para 2021 para el Programa principal I (Judicatura) ascendió a 11.781.800 euros, lo que representa un descenso de 299.700 euros (o el 2,5 %) respecto al presupuesto aprobado para 2020 de 12.081.500 euros.

38. Para 2020, se preveía que la Judicatura ejecutaría su presupuesto a una tasa del 98,0 %, es decir 11.840.800 euros, frente al presupuesto aprobado de 12.081.500 euros.

39. El Comité observó que la reducción del proyecto de presupuesto por programas para 2021 reflejaba una importante disminución de los sueldos y derechos de los magistrados por un monto de 805.800 euros, es decir el 14,6 % (5.516.900 euros aprobados en 2020 frente a los 4.711.100 euros propuestos para 2021).

¹⁶ *Idem.*, párr. 224.

2. Sueldos y derechos de los magistrados

40. El Estatuto de Roma exige que la Corte tenga 18 magistrados. Basándose en la evaluación de la Presidencia del volumen de trabajo previsto para 2021, el proyecto de presupuesto por programas preveía la remuneración de 14 magistrados en régimen de dedicación exclusiva por un importe de 2.661.900 euros, y un estipendio anual para cuatro magistrados entrantes en régimen de dedicación parcial por un importe de 240.000 euros.¹⁷ Esto ascendía a un total de 2.901.900 euros, en comparación con el costo de 18 magistrados en régimen de dedicación exclusiva, que sería de 3.240.000 euros.

41. El Comité observó que el menor número de magistrados en régimen de dedicación exclusiva y un cambio en el proveedor del plan de pensiones habían dado lugar a una disminución de los recursos solicitados para las pensiones de los magistrados (de 1.574.400 euros en 2020 a 921.900 euros en 2021), además de otros derechos.

42. Sin embargo, el Comité también señaló que el 11 de marzo de 2021 se elegirá una nueva Presidencia y, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 35 del Estatuto de Roma, podrá decidir, en función del volumen de trabajo y en consulta con los demás magistrados, la medida en que se requerirá que todo magistrado recién elegido que no sea miembro de la Presidencia preste servicio en régimen de dedicación exclusiva.

43. **El Comité recomendó que la Corte hiciera todo lo posible para absorber todos los gastos imprevistos en relación con los magistrados recientemente elegidos dentro del presupuesto aprobado para 2021.**

3. Gastos de personal

(a) *Puestos de plantilla y personal temporario general*

44. La reducción de los sueldos y derechos de los magistrados permitió absorber el aumento de los gastos de personal de 506.100 euros resultante de la revisión del régimen común de las Naciones Unidas en el Programa principal I.

45. El Comité acogió con beneplácito la garantía de que la actual política de asignación flexible de los puestos de plantilla y los puestos de asistencia temporaria general permitía que las Salas hicieran frente al perfil cambiante de su volumen de trabajo relacionado con las novedades judiciales previstas dentro de los niveles de personal existentes. En consecuencia, para el proyecto de presupuesto por programas para 2021, el número y la estructura de los puestos de plantilla y de los puestos de asistencia temporaria general para el Programa principal I se mantuvieron al mismo nivel que el presupuesto aprobado para 2020.

4. Gastos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

46. El Comité observó que se proponía un presupuesto para viajes al mismo nivel que en 2020 (100.700 euros) a pesar de que en el presupuesto aprobado para 2020 se asignaban 25.500 euros para gastos no recurrentes para asistir al período de sesiones de la Asamblea en Nueva York. El Comité consideró que esos gastos no recurrentes no eran necesarios y debían eliminarse del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

47. **Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara gastos de viaje por valor de 75.200 euros para el Programa principal I.**

Otros gastos no relacionados con el personal

48. Se propusieron otros gastos no relacionados con el personal al mismo nivel que en el presupuesto aprobado para 2020. El Comité examinó las demás solicitudes de gastos no relacionados con el personal y consideró que el nivel solicitado era razonable y correspondía a las actividades respectivas.

¹⁷ *Documentos Oficiales ... Segundo período de sesiones ... 2003* (ICC-ASP/2/10), Parte III, A., página 200.

5. Presupuesto recomendado para el Programa principal I

49. El Comité recomendó que se redujera la suma total de 25.500 euros para el Programa principal I del proyecto de presupuesto original para 2021. Así pues, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 11.756.300 euros para el Programa principal I.

6. Revisión de los sueldos de los magistrados

50. El Comité tomó nota del Anexo VI a) del proyecto de presupuesto por programas para 2021,¹⁸ que incluía una solicitud recurrente por valor de 580.900 euros relativa a la revisión de los costos de las prestaciones salariales de 18 magistrados.

51. El Comité tomó nota de las deliberaciones que se estaban celebrando en el Grupo de trabajo sobre la remuneración de los magistrados y observó que se estaba estudiando una estructura más sostenible para la remuneración, teniendo en cuenta la situación financiera de la Corte. El Comité reiteró su entendimiento de que se trataba de una cuestión de política que debía decidir en última instancia la Asamblea.

C. Programa principal II: Fiscalía

1. Observación general y análisis

52. La propuesta de presupuesto para 2021 para el Programa principal II (Fiscalía) ascendía a 47.388.600 euros, lo que representaba un aumento de 5.200 euros (o del 0 %) con respecto al presupuesto aprobado para 2020, de 47.383.400 euros.

53. En cuanto a la ejecución financiera, los gastos previstos de la Fiscalía para 2020 se estimaron en 46.919.700 euros, lo que representaba el 99,0 % del presupuesto aprobado para 2020 de 47.383.400 euros.¹⁹

2. Gastos de personal

54. El Comité observó que el impacto del aumento en el régimen común de las Naciones Unidas en el Programa principal II ascendía a 3,1 millones de euros, y que la Fiscalía había hecho esfuerzos por absorber esta cantidad dentro del umbral presupuestario aprobado para el Programa principal II para 2020.

55. Además, se informó al Comité de que, si bien se mantendría el nivel de actividad, la demora en la contratación y la reducción de las condiciones de servicio eran algunas de las medidas tomadas por la Fiscalía para absorber el aumento del régimen común de las Naciones Unidas, lo que se traduciría en un incremento del 4,3 % (1.774.200 euros) de los gastos de personal.

56. El Comité observó que, a pesar de todos los esfuerzos, la Fiscalía ha solicitado un puesto adicional de asistencia temporaria general: oficial adjunto de enlace y coordinación de recursos humanos (P-2) durante seis meses en la Fiscalía propiamente dicha, a fin de atender las elevadas exigencias que se plantean a la Oficina de Enlace de Recursos Humanos de la Fiscalía.

57. El Comité opinó que, debido a la mejora de las sinergias y la coordinación con las funciones de la Secretaría, esa demanda podía satisfacerse con los recursos existentes y, por consiguiente, recomendó que no se aprobara el puesto.

Redistribución de personal

58. En su 33º período de sesiones, el Comité había tomado nota de la práctica de asignar y redistribuir los recursos de personal de manera flexible en la Fiscalía entre las causas en curso. Si bien observó que este sistema de rotación daba lugar a una redistribución de los

¹⁸ Proyecto de presupuesto por programas para 2021 de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/19/10), página 190.

¹⁹ Informe sobre ejecución presupuestaria de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2020 (CBF/35/9/Rev.1), página 21, cuadro 6.

recursos entre las diferentes situaciones y las distintas fases de las actuaciones (fase de instrucción, primera instancia y apelaciones) en la Fiscalía, en función de las causas y las necesidades del volumen de trabajo, el Comité consideró que se necesitaban criterios claros e informes transparentes sobre las redistribuciones de personal y decidió volver a examinar esta cuestión en su 34º período de sesiones. Debido a las limitaciones impuestas por la COVID-19, la cuestión había tenido que aplazarse hasta el 35º período de sesiones. En consecuencia, el Comité examinó el “Informe de la Fiscalía sobre la redistribución de recursos”.²⁰

59. El Comité reconoció que, si bien había recibido información sobre la asignación de recursos y los criterios para la selección de causas y el establecimiento de prioridades, no había recibido información sobre una indicación clara de los criterios y una presentación de informes transparente para la redistribución de personal, o más concretamente sobre las directrices y los canales de responsabilidades para la redistribución de personal, como se veía en el Programa principal III.

3. Gastos no relacionados con el personal

60. El Comité reconoció los esfuerzos realizados por la Fiscalía para reducir los gastos no relacionados con el personal en un 36,3 %, principalmente en lo que respecta a los viajes, los servicios por contrata y los gastos generales de funcionamiento, a fin de compensar los aumentos de los gastos de personal.

4. Presupuesto recomendado para el Programa principal II

61. **El Comité recomendó reducciones totales por un monto de 53.750 euros para el Programa principal II con respecto a su proyecto de presupuesto original para 2021. Así pues, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 47.334.850 euros para el Programa principal II.**

D. Programa principal III: Secretaría

8. Observación general y análisis

62. El proyecto de presupuesto de 2021 para el Programa principal III (Secretaría) ascendía a 75.917.700 euros, lo que representaba un aumento de 800 euros (o el 0 %) con respecto al presupuesto aprobado para 2020 de 75.916.900 euros.

63. En cuanto a la ejecución financiera, los gastos previstos para 2020 para la Secretaría se estimaron en 74.688.500 euros, lo que representa el 98,4 % del presupuesto aprobado para 2020 de 75.916.900 euros.

9. Gastos de personal

(b) Redistribución de puestos

64. La Secretaría propuso la redistribución del auxiliar especial (P-3) en la Secretaría propiamente dicha del director de la División de Servicios Judiciales, y del oficial sobre el terreno (proyección exterior, P-3) de la RDC a la Oficina del director de relaciones exteriores como coordinador de asuntos exteriores (P-3). La Secretaría también propuso la redistribución de cinco puestos entre las oficinas de los países.

65. **El Comité, en principio, alentó y apoyó la redistribución de puestos en consonancia con el cambio de las prioridades. Sin embargo, el Comité pidió que la Corte volviera a justificar la redistribución propuesta del puesto de la RDC a la sede, recordando que los puestos sobre el terreno se establecieron para facultar las operaciones in situ en el contexto de la reasignación de puestos de la sede. Además, el número de oficinas en los países no ha aumentado en los últimos cinco años y el informe**

²⁰ CBF/34/6.

del Auditor Externo que evaluó el funcionamiento de la División de Operaciones Exteriores no indicó la necesidad de reforzar los recursos humanos en la sede.

(c) *Supresión de puestos*

66. La Secretaría propuso dejar de financiar nueve puestos sobre el terreno y en los Servicios de Víctimas y Testigos, debido a la reducción de la oficina de Kinshasa y la reestructuración de los métodos de trabajo de los Servicios de Víctimas y Testigos en la sede, en el marco de la División de Relaciones Exteriores. La Secretaría también siguió dejando de financiar cinco puestos de la División de Servicios Judiciales. Estos puestos se mantuvieron en la plantilla para que la Corte pudiera hacer frente a la fluctuación de la demanda en el siguiente ciclo presupuestario. La Secretaría también propuso la supresión de un puesto de oficial sobre el terreno (proyección exterior) (P-3) en Malí.

67. En su 33º período de sesiones, el Comité recomendó a la Asamblea nueve puestos no financiados para 2020, al tiempo que decidió examinar detenidamente si esos puestos podrían suprimirse o redistribuirse permanentemente en 2021.

68. En vista de las justificaciones presentadas, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara la propuesta de dejar de financiar 14 puestos y la supresión de un puesto.

69. Sin embargo, al Comité le preocupaba que los puestos suprimidos pudieran “restablecerse” mediante asistencia temporaria general no aprobada, como ocurría con un puesto (P-5) en el marco del presupuesto aprobado para 2020, por lo que reiteró la importancia de mantener la integridad presupuestaria y el pleno cumplimiento de las decisiones de la Asamblea.

(d) *Nuevas necesidades de recursos en el marco de la asistencia temporaria general*

70. La Secretaría solicitó varios puestos nuevos de asistencia temporaria general (8,23 ETC):

- a) Un oficial jurídico adjunto (P-2), 12 meses;
- b) Cuatro intérpretes paraprofesionales-Sango (P-1), cinco meses cada uno (1,67 ETC);
- c) Tres intérpretes/traductores de audiencia-Árabe (P-3), cinco meses cada uno (1,25 ETC);
- d) Varios intérpretes sobre el terreno (contratista individual) (3,39 ETC); y
- e) Dos chóferes (contratista individual) (0,92 ETC);

71. Teniendo en cuenta los recursos existentes y el conjunto de aptitudes singulares necesarias, el Comité recomendó que se aprobaran todos los puestos de idiomas y un oficial jurídico adjunto (P-2) por un período de seis meses.

10. Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información

(a) *Implementación de la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información (TI/GI) de la Corte*

72. El Comité examinó el “Informe de la Corte sobre su Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información”²¹ y el Anexo IX del proyecto de presupuesto por programas para 2021, en el que se ofrecía un panorama general de la implementación de la Estrategia TI/GI.²²

73. En su 33º período de sesiones, el Comité había recomendado que la Corte siguiera implementando la Estrategia sobre la base de las estimaciones de costo máximas para los años 2019-2021, tal y como se presentaban en el informe del Comité sobre los trabajos de su 31º período de sesiones (2019: 2.168.00 euros; 2020: 2.072.500 euros y 2021: 2.559.500 euros). La

²¹ CBF/35/8.

²² ICC-ASP/19/10, anexo IX a) y b).

Asamblea había hecho suya esta recomendación en su decimoctavo período de sesiones. Además, la Asamblea había decidido, en vista de la naturaleza del proyecto a largo plazo, que una parte del presupuesto aprobado para 2019 para la Estrategia por valor de 307.000 euros, y resultante de los retrasos objetivos en las adquisiciones, seguiría estando disponible en 2020, y había pedido que el Secretario informara anualmente a la Asamblea, por conducto del Comité, sobre la implementación de la Estrategia.

74. El Comité observó que la Corte había seguido el plan de inversiones acordado para la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información, como se indicaba en el informe de la Corte.²³ Debido a la crisis de la COVID-19, se había producido un retraso en la entrega del principal componente de la Estrategia, la Plataforma de flujo de trabajo judicial, lo que había dado lugar a que la Corte solicitara una prórroga de un año del plazo de la Estrategia quinquenal TI/GI y del uso de los fondos de la Estrategia por valor de 158.000 euros en 2022. Sin embargo, los costos totales de la implementación de la Estrategia serían 403.900 euros menos que los estimados en 2017 (véase Cuadro 3 a continuación, en el que se muestra la diferencia de los totales).

Cuadro 3: Resumen de gasto/previsión anual necesaria para implementar la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información de la Corte para 2017-2021 (miles de euros)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Aprobación del Comité Techo de gastos del 31º período de sesiones	664.0	1.206.4	2.168.5	2.072.5	2.559.5		8.670.9
<i>Gasto real</i>	664.0	1.430.5	1.608.6				
<i>Prórroga</i>			307.0				
<i>Aprobado/previsiones actualizadas</i>				2.046.4			
<i>Propuesto</i>					2.052.5	158.0	
Resumen de la ejecución real	664.0	1.430.5	1.915.6	2.046.4	2.052.5	158.0	8.267.0

75. El Comité acogió con beneplácito el progreso logrado hasta la fecha y el control presupuestario que la Corte había ejercido sobre la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información, y **recomendó que se prorrogara la Estrategia TI/GI hasta el final de 2022. El Comité también recomendó nuevos techos de gastos para la Estrategia por un importe de 2.052.500 euros para 2021 y 158.000 euros para 2022.** Esto también redujo el costo total de la implementación de la Estrategia quinquenal TI/GI a 8.267.000 euros. Tal y como se ha señalado anteriormente, la prórroga era necesaria para implementar la Plataforma de flujo de trabajo judicial, que era un elemento esencial de la Estrategia; sin ella no se lograría la infraestructura crítica para una gestión más eficiente y económica de los juicios y, por consiguiente, no se alcanzarían futuras reducciones de costos.

76. **El Comité también recomendó que la Corte se esforzara por identificar claramente las eficiencias y ahorros logrados como resultado de la implementación de la Estrategia quinquenal TI/GI, y que los presentara en el futuro en el Anexo X (“La base de referencia”) y en el Anexo XVI (“Ahorros y eficiencias”) del proyecto de presupuesto por programas.**

77. El Comité observó que, del último informe sobre los progresos realizados en la implementación de la Estrategia,²⁴ solo se habían incluido 65.000 euros de ahorros relacionados con la Estrategia en el total de ahorros y eficiencia de la Corte.

78. En el proyecto de presupuesto por programas para 2022, el Comité esperaba con interés que una cantidad sustancial de los gastos de la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información del año anterior se registrara como gastos no recurrentes en los cálculos de ahorros y eficiencias. La máxima reducción teórica prevista en el proyecto de presupuesto para 2022 sería de 1.894.500 euros (una diferencia entre la ejecución real en 2021 y la ejecución real en 2022, véase el Cuadro 3 anterior), si no se produce ninguna prórroga. El Comité ya era consciente de que en 2022 se solicitaría la sustitución de la

²³ CBF/35/8, Cuadro 3, página 4.

²⁴ *Idem.* Cuadro 4 página 5.

infraestructura informática obsoleta (centro de datos y red) por un importe de 600.000 euros²⁵, lo que, de aprobarse, reduciría el importe previsto de los gastos no recurrentes a 1.294.500 euros.

79. El Comité opinó que la Oficina de Auditoría Interna debería realizar una auditoría de resultados de la implementación de la Estrategia al final de la Estrategia quinquenal TI/GI en 2023. El Comité de Auditoría informó al Comité de que, para llevar a cabo esta tarea, la Oficina de Auditoría Interna necesitaría expertos externos.

80. El Comité recomendó que el Comité de Auditoría considerara la posibilidad de que dicha tarea formara parte del plan aprobado de la Oficina de Auditoría Interna para 2023 con la posible asistencia de un experto externo. Esa iniciativa proporcionaría la transparencia necesaria a los Estados Partes en lo relativo a la implementación de la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información.

(b) Presupuesto recomendado en TIC para 2021

81. Tras examinar el Anexo IX b) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, en el que se detallaban los costos de TI/GI para toda la Corte,²⁶ el Comité recomendó que la Asamblea aprobara la cantidad total solicitada de 14.433.700 euros para el presupuesto de 2021. Este importe incluía 2.052.500 euros en gastos de personal y no relacionados con el personal para el quinto año de la Estrategia quinquenal TI/GI de la Corte y 12.381.200 euros previstos para los gastos en TI/GI para toda la Corte, que consistían en 6.350.000 euros en gastos de personal y 6.031.200 euros en gastos no relacionados con el personal. La infraestructura de TI de la Corte tiene que ser resiliente a muchos desafíos y, por lo tanto, precisa de un mantenimiento y una actualización constantes.

82. La infraestructura informática de la Corte ha demostrado ser esencial para mantenerla en funcionamiento durante la crisis de la COVID-19. También ha proporcionado los medios por los cuales la Corte ha desarrollado nuevos métodos de funcionamiento y nuevos procedimientos, reduciendo, entre otras cosas, sus costos de funcionamiento. Las decisiones de la administración de gestionar los costos de TI de la Corte de forma centralizada a través de la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información (93 % del costo total en TI en 2020-2022) han reducido al mínimo el riesgo de duplicar las compras o de desarrollar elementos de infraestructura paralelos. El Comité reconoció la buena labor realizada por la Sección de Servicios de Gestión de la Información y por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información durante la crisis de la COVID-19.

83. Se había prometido mucho en el lanzamiento de la Estrategia en términos de eficiencias (3.390.700 euros en el período de 2018 – 2031)²⁷ y el Comité aguardaba con interés las repercusiones presupuestarias tangibles que se derivarían de su implementación. Como resultado de la gestión de la crisis de COVID-19, se introdujeron varios procedimientos y métodos de trabajo nuevos en la Corte que contribuyeron a que esta siguiera funcionando, así como a reducir gastos. La combinación de los resultados de la implementación de la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información y los nuevos métodos de trabajo ofrecen un gran potencial para aumentar la eficiencia del funcionamiento de la Corte en general y establecer una nueva base de referencia más baja para los costos.

84. Como en todas partes, también en TI existe la posibilidad de que el funcionamiento sea más eficiente. El control de los gastos “vitales” en TI se convertirá en una cuestión central tras la finalización de la Estrategia quinquenal TI/GI. Se deberá hacer todo lo posible para no superar el nivel de gastos “vitales” previstos para 2022 cuando acabe la Estrategia.

85. El Comité esperaba con interés que se le siguiera informando de forma continuada sobre los costos en tecnología de la información en todos los programas de la Corte con una perspectiva quinquenal, así como que se le informara sobre los planes de desarrollo de la tecnología de la información de la Corte tras la conclusión de la Estrategia quinquenal TI/GI, y pidió que se presentara un informe sobre estos temas en su 37º período de sesiones.

²⁵ ICC-ASP/19/10, Anexo IX b), párr. 3 f) y Anexo XIV.

²⁶ ICC-ASP/19/10, Anexo IX a) y b).

²⁷ CBF/31/12/Rev.3.

11. Asistencia letrada

86. El Comité observó que el proyecto de presupuesto para 2021 para asistencia letrada ascendía a 5.750.800 euros (4.023.700 para las víctimas y 1.727.100 euros para la defensa).²⁸

87. El Comité observó un incremento de 856.200 euros (27 %) para la defensa y de 427.100 euros para el defensor para las víctimas, como resultado de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte a las actividades judiciales previstas y supuestos relacionados para 2021. El Comité observó asimismo un aumento de las necesidades de recursos de 243.000 euros (106,7 %) en concepto de consultores, atribuible al nombramiento de abogados sobre el terreno basados en los países en los que hay situaciones, según lo dispuesto por las Salas pertinentes.

88. El Comité observó que se había asignado una suma de 300.000 euros para los abogados de oficio y *ad hoc*. **Basándose en un examen de los costos reales de abogados de oficio y *ad hoc* en el pasado, así como de los recursos necesarios al 30 de junio de 2020 (86.630 euros en comparación con el presupuesto aprobado de 220.000 euros), el Comité recomendó que los fondos para abogados de oficio y *ad hoc* se redujeran en 80.000 euros.**

12. Gastos no relacionados con el personal

89. El Comité reconoció los esfuerzos realizados por la Secretaría de la Corte para controlar el aumento de los costos, que habían dado lugar a una reducción de los gastos no relacionados con el personal en 890.200 euros (o el 3,5 %) en comparación con el presupuesto aprobado para 2020.

13. Presupuesto recomendado para el Programa principal III

90. **El Comité recomendó que se redujera la suma total de 133.750 euros para el Programa principal III con respecto a su proyecto de presupuesto original para 2021. Así pues, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 75.783.950 euros para el Programa principal III.**

E. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

1. Observaciones generales y análisis

91. El proyecto de presupuesto para 2021 para el Programa principal IV ascendía a 2.837.000 euros, lo que representaba una disminución neta de 479.700 euros (o el 14,5 %) con respecto al presupuesto aprobado para 2020, que era de 3.316.700 euros.

92. El Comité observó que la Secretaría había hecho esfuerzos por absorber el cambio del “Factor de demora en la contratación” a cero y el aumento en el régimen común de las Naciones Unidas en el Programa principal IV ascendía a 234.600 euros sin ningún aumento real en el número de funcionarios para 2021. El Comité examinó el volumen de trabajo previsto de la Secretaría, teniendo en cuenta las necesidades de los Estados Partes y los recursos financieros solicitados para satisfacer sus necesidades, y opinó que la infrautilización de gastos prevista en el presupuesto para 2020 no tenía un efecto directo en las necesidades de recursos para 2021.

93. El Comité observó que la disminución neta del proyecto de presupuesto se debía principalmente a los gastos no recurrentes del Grupo de Expertos Independientes y el Comité para la Elección del Fiscal en 2020, el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, y a que no se había realizado ningún viaje a Nueva York puesto que el vigésimo período de sesiones de la Asamblea se celebraba en La Haya. El Comité observó asimismo que el aumento en los gastos del personal se debía al cambio en el régimen común de las Naciones Unidas y no a un aumento real del número de funcionarios.

²⁸ ICC-ASP/19/10, página 92, Cuadro 25.

2. Presupuesto recomendado para el Programa principal IV

94. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara un presupuesto de 2.837.000 euros para el Programa principal IV.

F. Programa principal V: Locales

1. Observaciones generales y consignaciones presupuestarias

95. El proyecto de presupuesto para 2021 para el Programa principal V ascendía a 2.270.000 euros, la misma cantidad que el presupuesto aprobado para 2020.

96. El Comité observó que el proyecto de presupuesto para 2021 se componía de 1.891.000 euros para mantenimiento preventivo y correctivo, y de 378.900 euros para reposiciones de bienes de capital, correspondiendo esto último solo a la sustitución de elementos esenciales necesarios para el funcionamiento cotidiano del edificio. Las inversiones propuestas para 2021 contenían solamente los elementos más críticos de las reposiciones de bienes de capital y se redujeron considerablemente en comparación con el plan inicial de reposición de bienes de capital presentado durante el 33º período de sesiones del Comité, y también en comparación con el presupuesto aprobado para 2020. El Comité observó asimismo que se había reducido el monto de las inversiones con el fin de evitar que se superara el nivel de recursos aprobado en el presupuesto para 2020 y también que el proyecto de presupuesto para reposición de bienes de capital podía tener un efecto adverso en la capacidad de la Corte para mantener los locales de La Haya desde un punto de vista estructural y operacional.

97. El Comité recordó a la Corte que la reposición de bienes de capital tenía que estar plenamente justificada y debía limitarse únicamente a aquellos elementos que fueran absolutamente necesarios, y pidió que la Corte garantizara que se adoptaran todas las medidas necesarias para lograr ahorros y eficiencias, incluido el uso de alternativas a la reposición de bienes de capital siempre que fuera posible. Los componentes del edificio que la Corte ha identificado como los más vulnerables y que, por tanto, prevé reemplazar como parte del presupuesto para 2021 son los siguientes: las instalaciones eléctrica y de seguridad (infraestructura eléctrica, instalaciones de seguridad y vigilancia, ascensores y el Sistema de gestión del edificio) estimados en 275.000 euros; elementos mecánicos y de fontanería (refrigeración y suministro de agua) estimados en 54.000 euros; y elementos relacionados con las puertas y ventanas exteriores, el perímetro exterior de seguridad física, así como el reemplazo de los cables de la fachada, estimados en 50.000 euros.

Planes a medio y largo plazo para la reposición de bienes de capital

98. El Comité examinó el “Informe de la Corte sobre planes actualizados y detallados y un mecanismo de financiación plurianual para la reposición de bienes de capital”,²⁹ que había solicitado el Comité en su 33º período de sesiones. Los aspectos fundamentales de este informe eran los siguientes:

- a) un plan quinquenal actualizado basado en un examen de los elementos del edificio por parte de la Corte con el contratista principal, que siguiera las normas neerlandesas, ahora ampliamente aplicables, para la clasificación de los elementos del edificio;
- b) un plan de reposición de bienes de capital a largo plazo que abarcara los años 2021 a 2040;
- c) hipótesis de financiación con arreglo a los acuerdos contractuales vigentes con el contratista principal que abarcaran medidas preventivas a cambio de una cantidad fija y el mantenimiento correctivo; y
- d) la posibilidad de un modelo alternativo de contrato y cooperación.

99. El Comité acogió con beneplácito la intención de establecer el plan quinquenal como un plan renovable basado en un examen completo de los elementos del edificio y que abarcara todos sus elementos en una nueva estructura que armonizara los planes quinquenales y a largo

²⁹ CBF/34/10.

plazo. En el informe no se explicaban en detalle las medidas que subyacen a los costos de reposición de los bienes de capital del plan quinquenal, lo que dificultaba que el Comité pudiera evaluar la idoneidad de las estimaciones.

100. Dado que la dotación para 2021 es sustancialmente inferior, el plan quinquenal tendrá que ser actualizado. **El Comité recomendó que la Corte, como parte del proyecto de presupuesto por programas de cada año, presentara a la Asamblea, por conducto del Comité, un plan quinquenal actualizado para la reposición de bienes de capital, garantizando así que los riesgos operacionales para la Corte se limitaran en la medida de lo posible.**

Cuadro 4: Plan quinquenal actualizado de reposición de bienes de capital 2021 – 2025 (incluida asignación para 2020)³⁰

Plan quinquenal de reposición de bienes de capital 2021–2025 (incl. asignación para 2020)	Precios de 2020 de flujo de efectivo						
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Componentes del edificio a sustituir							
Revestimiento del edificio	27.000€	191.364€	-€	87.360€	38.280€	97.020€	441.024€
Estructura del edificio	-€	19.536€	-€	-€	3.276€	2.400€	25.212€
Acabados y superficies	-€	102.932€	68.886€	75.654€	68.886€	245.586€	561.943€
Mecánica y fontanería	-€	129.720€	8.400€	156.000€	-€	240.000€	534.120€
Instalaciones eléctricas y de seguridad	398.000€	688.002€	522.708€	1.088.136€	1.416€	5.737.176€	8.435.438€
Equipamientos	-€	87.120€	5.040€	2.520€	12.600€	105.960€	213.240€
Paisaje	-€	103.380€	-€	-€	38.400€	320.640€	462.420€
Hardware informático y tecnología audiovisual	-€	153,800€	-€	-€	-€	-€	153.800€
TOTAL	425.000€	1.475.854€	605.034€	€1.409.670	162.858€	6.748.782€	10.827.197€

101. El Comité acogió con beneplácito el esfuerzo de la Corte por estimar las demandas de reposición de bienes de capital a largo plazo y sugerir hipótesis para financiar dichos planes. Se supone que las hipótesis propuestas deben proporcionar soluciones que alivien la carga de pago de los Estados Partes causada por los picos de inversión.

102. En cuanto a la financiación a largo plazo de la reposición de bienes de capital, el Comité tomó nota de las cuatro hipótesis: financiación como parte del presupuesto ordinario por programas y establecimiento de un fondo con contribuciones ordinarias de los Estados Partes (anuales, anuales más contribuciones adicionales únicas cada cinco años y contribuciones anuales escalonadas). El costo total de la reposición de bienes de capital que ha de financiarse sería de 83,3 millones de euros a lo largo de 20 años.

103. El Comité observó que la Corte abogaba por el establecimiento de un fondo (un enfoque que la mayoría de las organizaciones internacionales parece seguir) para garantizar una financiación estable. El Comité no apoyó la creación de dicho fondo en su 31º período de sesiones. Si bien reconocía las ventajas que ofrecería un fondo para hacer frente a las necesidades a largo plazo de reposición de bienes de capital, el Comité, sin embargo, habida cuenta de las incertidumbres actuales, sigue sin apoyar el establecimiento de un fondo de reposición de bienes de capital, pero está dispuesto a volver a evaluar la situación en su 37º período de sesiones.

Cuadro 5: Plan a largo plazo para la reposición de bienes de capital 2021 – 2030 (flujo de efectivo a precios de 2020)

³⁰ *Ibid.*

Building Components for Replacement	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Sub-total
Building Envelope	191,364 €	0 €	87,360 €	38,280 €	97,020 €	24,000 €	417,677 €	0 €	24,000 €	3,000 €	882,701 €
Building Structure	19,536 €	0 €	0 €	3,276 €	2,400 €	0 €	1,270,619 €	0 €	0 €	5,676 €	1,301,507 €
Finishes and Surfaces	102,932 €	68,886 €	75,654 €	68,886 €	245,586 €	68,886 €	1,298,847 €	68,886 €	68,886 €	80,766 €	2,148,213 €
Mechanical and Plumbing	129,720 €	8,400 €	156,000 €	0 €	240,000 €	900 €	391,020 €	0 €	8,400 €	3,234,690 €	4,169,130 €
Electrical and Security Installations	688,002 €	522,708 €	1,088,136 €	1,416 €	5,737,176 €	529,416 €	934,976 €	1,416 €	522,708 €	3,513,144 €	13,539,098 €
Fixtures and Fittings	87,120 €	5,040 €	2,520 €	12,600 €	105,960 €	0 €	99,586 €	0 €	7,560 €	352,380 €	672,766 €
Landscape	103,380 €	0 €	0 €	38,400 €	320,640 €	0 €	182,466 €	0 €	0 €	140,160 €	785,046 €
ICT Hardware and AV Technology	153,800 €	0 €	0 €	0 €	0 €	153,800 €	0 €	0 €	0 €	0 €	307,600 €
TOTAL	1,475,854 €	605,034 €	1,409,670 €	162,858 €	6,748,782 €	777,002 €	4,595,191 €	70,302 €	631,554 €	7,329,816 €	23,806,061 €

Cuadro 6: Plan a largo plazo para la reposición de bienes de capital 2031 – 2040 (flujo de efectivo a precios de 2020)

Building Components for Replacement	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	Grand Total
Building Envelope	63,360 €	24,000 €	2,060,064 €	0 €	4,543,920 €	0 €	0 €	24,000 €	481,037 €	3,000 €	8,082,082 €
Building Structure	0 €	0 €	447,803 €	0 €	71,400 €	3,276 €	0 €	0 €	1,270,619 €	2,400 €	3,097,004 €
Finishes and Surfaces	75,654 €	68,886 €	318,090 €	68,886 €	252,354 €	68,886 €	68,886 €	68,886 €	1,433,223 €	2,889,318 €	7,461,281 €
Mechanical and Plumbing	156,000 €	0 €	79,020 €	0 €	1,102,260 €	8,400 €	0 €	0 €	547,020 €	50,700 €	6,112,530 €
Electrical and Security Installations	1,088,136 €	529,416 €	235,916 €	1,416 €	9,394,536 €	522,708 €	1,416 €	529,416 €	1,992,896 €	607,086 €	28,442,040 €
Fixtures and Fittings	2,520 €	0 €	66,060 €	0 €	3,026,460 €	17,640 €	2,520 €	0 €	99,586 €	1,078,217 €	4,965,768 €
Landscape	0 €	0 €	86,520 €	0 €	320,640 €	0 €	0 €	0 €	182,466 €	60,300 €	1,434,972 €
ICT Hardware and AV Technology	153,800 €	0 €	0 €	0 €	0 €	153,800 €	0 €	0 €	0 €	0 €	615,200 €
TOTAL	1,539,470 €	622,302 €	3,293,473 €	70,302 €	18,711,570 €	774,710 €	72,822 €	622,302 €	6,006,847 €	4,691,021 €	60,210,877 €

104. El Comité reiteró la recomendación que había formulado en su 33º período de sesiones de que se considerara la posibilidad de nombrar a uno o más expertos externos, *pro bono* de los Estados Partes para que prestaran asesoramiento especializado en materia de planificación y ejecución de los planes de reposición de bienes de capital.

105. El Comité recomendó que se volviera a evaluar el plan de reposición de bienes de capital a medio y largo plazo en vista de las consignaciones presupuestarias para 2021, teniendo en cuenta la necesidad de reducir al mínimo los riesgos operacionales para la Corte y dando prioridad al mantenimiento frente al reemplazo siempre que fuera económicamente sensato, de conformidad con el principio de sostenibilidad. El Comité esperaba con interés recibir información actualizada en su 37º período de sesiones.

106. El Comité recomendó además que se estudiaran también otras opciones alternativas para integrar aún más los programas de mantenimiento y reposición de bienes de capital en un solo contrato, como solución alternativa a los actuales acuerdos contractuales. El Comité esperaba con interés recibir información al respecto en su 36º período de sesiones.

Presupuesto recomendado para el Programa principal V

107. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara el importe solicitado de 2.270.000 euros para el Programa principal V.

G. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

1. Observaciones generales y análisis

Presupuesto solicitado para 2021 y tasa de ejecución en 2020

108. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas tiene dos mandatos: 1) administrar las reparaciones ordenadas por la Corte contra un condenado; y 2) utilizar sus otros recursos en beneficio de las víctimas de conformidad con el artículo 79 del Estatuto de Roma.

109. El plan estratégico del Fondo Fiduciario para 2019-2021 fue aprobado por el Consejo de Dirección en marzo de 2020 y ha sido adaptado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Mecanismo de Supervisión Independiente, así como las repercusiones institucionales y operacionales de la pandemia de COVID-19.

110. La propuesta de presupuesto para 2021 para el Programa principal VI ascendía a 3.226.100 euros, lo que representaba el mismo nivel nominal que el presupuesto aprobado para 2020. El proyecto de presupuesto absorbía el aumento incremental de los gastos de personal de conformidad con el régimen común de las Naciones Unidas. Además, se han hecho reducciones en los recursos no relacionados con el personal.

111. Se informó al Comité de que la ejecución del presupuesto del Programa principal MPVI al 30 de junio de 2020 fue del 42,7 % y que se prevé que la tasa de ejecución total prevista al 31 de diciembre de 2020 será del 94,5 %.

112. Se informó al Comité de que, como parte del mandato de asistencia, había programas en curso en el norte de Uganda desde 2019 y también en la República Democrática del Congo desde 2020. En Côte d'Ivoire se ha establecido un ciclo de programas trienal desde 2020 que incluirá actividades de apoyo a la ejecución del programa administrativo nacional de reparaciones.

113. Además, se están estudiando nuevos programas de asistencia para Kenya, Georgia y Malí, en espera de que el Consejo de Dirección los examine y adopte una decisión sobre las medidas ulteriores basada en una evaluación de las perspectivas de financiación.

114. El Comité observó que tres causas continuarán en la fase de reparación en 2021. Tres causas estarían en la fase de ejecución: Lubanga, que comenzó en 2012, y Katanga y Al Mahdi, que comenzaron en 2017. También se prevé que las actuaciones de reparación en Ntaganda en la situación de la RDC, que comenzaron en 2019, den lugar a una orden de reparación, seguida de una fase de ejecución si la condena se confirma en apelación. Los procedimientos en materia de reparaciones en Ongwen pueden comenzar a principios de 2021 si el acusado es condenado.

115. El Comité reconoció que las reparaciones son actividades sin precedentes en la justicia penal internacional y que requieren un enfoque prudente. Además, el Comité reconoció que la duración de las reparaciones no solo tiene importantes consecuencias financieras, principalmente en términos de recursos humanos en la Judicatura y la Secretaría, junto con los recursos necesarios para la asistencia letrada para la defensa y las víctimas, y el Fondo Fiduciario, sino que, lo que es más importante, tiene una posible repercusión en las expectativas de las víctimas y, por consiguiente, un efecto significativo en la reputación de la Corte.

116. El Comité observó que la ejecución de las reparaciones a las víctimas requería una estructura organizativa más estricta y acogió con beneplácito la relación de trabajo entre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría a través del Marco de Cooperación y Asistencia de 2019 a fin de cumplir con eficacia y eficiencia sus respectivos mandatos, que prevé la optimización de las sinergias entre el Fondo Fiduciario y la Secretaría, incluso en las oficinas en los países, la Dependencia de Adquisiciones, la Sección de Finanzas, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Dependencia de Relaciones Externas y Cooperación Estatal, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina de Asistencia letrada para las víctimas, la Sección de Seguridad y Vigilancia y la Sección de Información Pública y Divulgación.

117. El Comité reconoció la labor realizada en relación con la política y el marco del proceso de reparación. A juicio del Comité, la política debería centrarse en el principio de la igualdad de trato de las víctimas en causas particulares, teniendo en cuenta al mismo tiempo las especificidades de cada caso, para determinar, en la medida de lo posible, dónde podría unificarse el procedimiento respetando el principio de la independencia de los magistrados y cómo podría simplificarse, hacer más eficaz y rápido todo el proceso. **El Comité pidió que se le informara de todo avance en materia de reparaciones en su 37^a período de sesiones.**

2. Gastos de personal

Puestos de plantilla

118. El Comité observó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no proponía ningún nuevo puesto de plantilla para 2021. El efecto de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas fue de 77.400 euros.

Asistencia temporaria general

119. La Secretaría del Fondo Fiduciario solicitó un aumento de 149.100 euros (9,5 %) debido a los costos del régimen común de las Naciones Unidas, que no refleja un aumento de la dotación del personal.

120. La Secretaría del Fondo Fiduciario aplica un 10 % como “Factores de demora en la contratación” en sus partidas presupuestarias del cuadro orgánico y los servicios generales. La cantidad solicitada para 2021 fue de 1.191.100 euros para las categorías del cuadro orgánico y de servicios generales.

121. El Comité examinó la tendencia de la tasa de ejecución de la Secretaría del Fondo Fiduciario y recomendó que la tasa de ejecución de los “Factores de demora en la contratación” se elevara al 12 %, con lo que la reducción lograda sería de 26.500 euros.

122. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara todos los puestos de asistencia temporaria general para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

3. Gastos no relacionados con el personal

123. El Comité observó que los gastos no relacionados con el personal solicitados disminuyeron en 226.500 euros (o el 42 %).

4. Presupuesto recomendado para Programa principal VI

124. El Comité recomendó reducciones totales por importe de 26.500 euros para el Programa principal VI con respecto a su proyecto de presupuesto original para 2021. Así pues, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 3.199.600 euros para el Programa principal VI.

5. Cuestiones de política relacionadas con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

125. El Comité examinó una serie de cuestiones de política, todas ellas pertinentes para el funcionamiento eficaz y económico, la rendición de cuentas y la recaudación de fondos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y que tienen posibles consecuencias financieras y presupuestarias.

Fortalecimiento de los controles internos con respecto a la ejecución de las órdenes de reparación

126. El Comité examinó el informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, tal y como lo había solicitado el Comité.³¹ En el informe se proporcionaban detalles sobre la ejecución de las reparaciones en tres causas, Lubanga, Al Mahdi y Katanga, como resultado de la cooperación entre la Secretaría de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la adquisición y contratación de determinados socios para la ejecución.

127. El Comité observó que el Auditor Externo, en su informe sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario para el año terminado el 31 de diciembre de 2019, consideraba que su recomendación a este respecto se había aplicado.

Gastos administrativos de los socios en la ejecución relacionados con las reparaciones

³¹ CBF/35/6.

128. Tras una petición del Comité de recibir más información sobre el cálculo de los gastos administrativos del 15 % en los contratos de servicios con los socios encargados de la ejecución que se financian con las contribuciones de los donantes, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas presentó un informe titulado “Respuesta de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a las preguntas relacionadas con la administración financiera”.³² El Comité agradeció la información proporcionada por la Corte sobre los costos administrativos de los socios encargados de la ejecución relacionados con las reparaciones, **y pidió que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas proporcionara información detallada sobre los objetivos convenidos que debía alcanzar la empresa de auditoría externa al auditar anualmente la labor realizada por los socios encargados de la ejecución. El Comité pidió además que la Secretaría del Fondo Fiduciario proporcionara una muestra del informe de la empresa de auditoría externa en su 36º período de sesiones.**

Autosostenibilidad financiera del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

129. **El Comité examinó el informe presentado por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la utilización de los fondos de los donantes para sufragar los gastos incidentales de los programas³³. El Comité invitó a la Secretaría del Fondo Fiduciario a que siguiera identificando posibles enfoques sobre esta cuestión y a que le presentara información actualizada al respecto en su 36º período de sesiones.**

Contribuciones voluntarias y recaudación de fondos de donantes privados

130. En abril de 2018, el Comité recomendó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Corte establecieran conjuntamente un grupo de trabajo para identificar opciones viables, sopesar sus ventajas y desventajas y elaborar una propuesta específica sobre la que decidir.

131. Un año y medio después, mientras se realizaban los trabajos, todavía se encontraba en una etapa incipiente. El Fondo Fiduciario y la Secretaría habían establecido un Grupo de Trabajo conjunto sobre donaciones privadas al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que se centraría en cuatro áreas: i) la viabilidad de los acuerdos de patrocinio fiscal en los mercados pertinentes; ii) la viabilidad de obtener una condición jurídica que permitiera la recepción de donaciones privadas deducibles de impuestos; iii) los procedimientos de investigación de los posibles donantes privados del Fondo Fiduciario; y iv) la actualización de la política de aceptación de donaciones privadas del Fondo Fiduciario.

132. El “Informe sobre la marcha de los trabajos de recaudación de fondos en el sector privado”³⁴ del Fondo Fiduciario destacó los acontecimientos más recientes: i) creación de un equipo de profesionales especializados en recaudación de fondos y comunicaciones; ii) adquisición de un sistema integrado de gestión de las relaciones con los donantes para racionalizar la información y la gestión de las relaciones con los donantes, hacer un seguimiento de las contribuciones y apoyar la recaudación de fondos por medios digitales; y iii) proseguir las conversaciones con organizaciones internacionales comparables que colaboran con el sector privado para recaudar fondos mediante donaciones deducibles de impuestos.

133. El Comité observó que, en respuesta a las preguntas del Comité, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había movilizado a “profesionales visitantes, pasantes y consultores” en relación con la sensibilización y recaudación de fondos. El Comité acogió con beneplácito los esfuerzos por determinar formas de recaudación de fondos que no influyeran en los costos.

134. **El Comité acogió con beneplácito el hecho de que se hubiera creado un equipo de profesionales especializados en la recaudación de fondos y la comunicación, con carácter voluntario, y recomendó que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas continuara esta práctica en el futuro, sin que se produjera ningún aumento de los**

³² CBF/35/7.

³³ *Ibid.*

³⁴ CBF/35/4.

recursos presupuestarios. El Comité aguardaba con interés propuestas concretas sobre la recaudación de fondos en el sector privado en su 37º período de reuniones.

H. Programa principal VII-2: Locales permanentes – Préstamo del Estado anfitrión

1. Observaciones generales y análisis

135. El Comité recordó que en 2008 la Asamblea aceptó la oferta del Estado anfitrión de un préstamo para los locales permanentes de hasta un máximo de 200 millones de euros, que se reembolsaría en un período de 30 años a un tipo de interés del 2,5 %. El Comité recordó asimismo que las consecuencias financieras del Programa principal VII-2 solo se aplicaban a los Estados Partes que no optaran por hacer un pago único por los costos de construcción de los locales permanentes o que no completaran plenamente sus pagos únicos.

136. La propuesta de presupuesto para 2021 para el Programa principal VII-2 ascendía a 3.585.100 euros, lo que correspondía a la misma cantidad que en el presupuesto aprobado para 2020.

137. El Comité recordó que la Corte tiene la obligación legal de pagar las cuotas antes del 1 de febrero de cada año. **El Comité instó a los Estados Partes que son responsables de las contribuciones al pago del préstamo del Estado anfitrión a que abonen las cuotas en su totalidad y, a más tardar, a finales de enero de cada año, teniendo en cuenta que la Corte tendría que utilizar sus fondos de funcionamiento para hacer frente a esos pagos. El Comité recordó que el retraso y/o falta de pago ejercerían una presión adicional sobre los recursos operativos y agravarían aún más el problema de liquidez.**

138. El Comité observó que, en la difícil situación económica actual, los tipos de interés de los mercados financieros son bajos y muchos Estados Partes se han enfrentado a crisis económicas y restricciones presupuestarias en el último año. **Por esta razón, el Comité invitó a la Corte y a los Estados Partes a que se pusieran en contacto con el Estado anfitrión en relación con la posibilidad de iniciar negociaciones con miras a reducir el tipo de interés del préstamo concedido para la construcción de los locales permanentes.**

2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-2

139. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 3.585.100 euros para el Programa principal VII-2.

I. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

1. Observaciones generales y análisis

140. El proyecto de presupuesto para 2021 para el Programa principal VII-5 ascendía a 739.500 euros, lo que representaba un aumento de 34.800 euros (4,9 %) con respecto al presupuesto aprobado para 2020 de 704.700 euros.

141. El Comité observó que el aumento solicitado se debía principalmente a los incrementos de los gastos del régimen común de las Naciones Unidas, cuyas consecuencias no podían absorberse plenamente en el proyecto de presupuesto para 2021.

2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-5

142. **Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara el importe total de 739.500 euros para el Programa principal VII-5.**

J. Programa principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

1. Observaciones generales y análisis

143. El proyecto de presupuesto para 2021 para el Programa principal VII-6 ascendía a 756.500 euros, lo que representa un aumento de 35.300 euros (4,9 %) con respecto al presupuesto aprobado para 2020 de 721.200 euros.

144. El Comité observó que el aumento solicitado se debía principalmente a los incrementos en los gastos del régimen común de las Naciones Unidas, cuyas consecuencias no podían absorberse plenamente en el proyecto de presupuesto para 2021.

145. El Comité observó que el presupuesto solicitado incluía gastos de capacitación por valor de 28.800 euros a fin de proporcionar la necesaria formación profesional continua a los auditores. En respuesta a una pregunta del Comité, la Oficina indicó que estaba considerando la opción de adquirir un curso de capacitación personalizado, para atender sus necesidades específicas dentro del entorno de trabajo de la Corte, con un costo estimado de 25.000 euros.

146. Por consiguiente, el Comité recomendó una reducción de 3.800 euros para la capacitación en 2021, y recomendó también que la Oficina de Auditoría Interna siguiera buscando en el futuro una buena relación calidad-precio en sus opciones de capacitación, por ejemplo, mediante cursos de formación en línea organizados por instituciones como el Instituto de Auditores Internos.

2. Presupuesto recomendado para MP VII-6

147. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara un importe de 752.700 euros para el Programa principal VII-6.**

III. Otras cuestiones financieras y presupuestarias

A. Estado de las contribuciones al presupuesto ordinario, al Fondo para Contingencias, al Fondo de Operaciones y al préstamo del Estado anfitrión

148. El Comité observó que al 31 de agosto de 2020 había un total de 42,5 millones de euros en contribuciones pendientes.

149. El Comité recordó que todos los Estados Partes debían contribuir al presupuesto ordinario de la Corte, al Fondo de Operaciones y al Fondo para Contingencias, y que los Estados Partes que no hubieran optado por hacer un pago “único” para los locales de la Corte debían contribuir a las cuotas del préstamo del Estado anfitrión.³⁵

150. El Comité tomó nota de los informes financieros mensuales de la Corte al 31 de julio y al 31 de agosto de 2020, que incluían información actualizada sobre el estado de las contribuciones, así como una nueva actualización sobre el estado de las contribuciones al 15 de septiembre de 2020.

151. El Comité examinó el estado de las contribuciones a:

(a) Las cuotas correspondientes para el presupuesto de 2020 que ascienden a 145.140.800 euros; y

(b) Pagos de 3.585.100 euros por el préstamo del Estado anfitrión para los locales de la Corte;

y analizó la tendencia de los últimos 10 años, como se ilustra en el Cuadro 7 y en el Gráfico 2 que figuran a continuación.

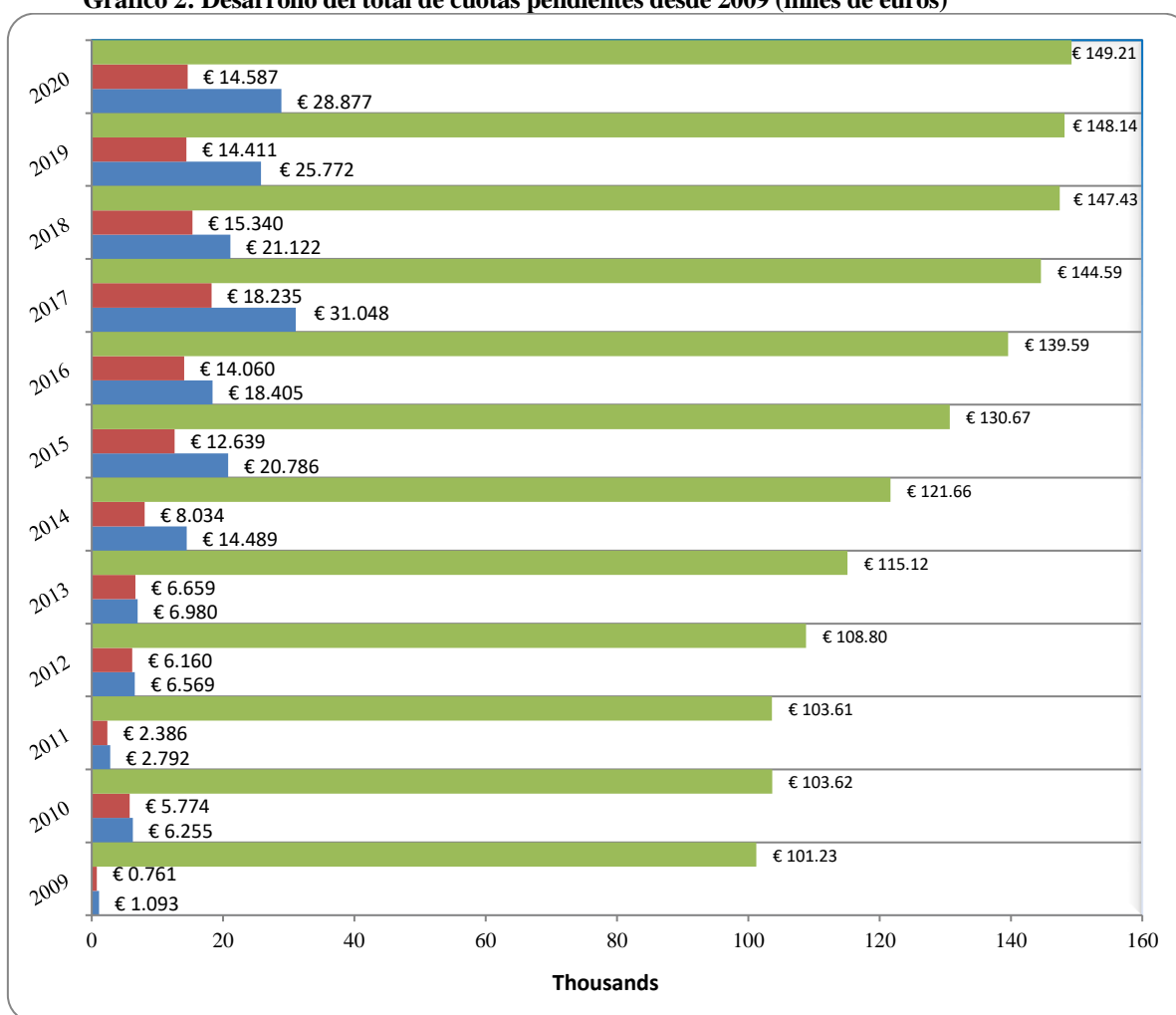
Cuadro 7: Análisis de la tendencia del total de las cuotas pendientes en el período 2009-2020, incluido el préstamo del Estado anfitrión y excluido el Fondo para Contingencias (en miles de euros)

³⁵ Cada Estado Parte podía elegir entre financiar su parte de los gastos de construcción de los locales mediante un pago único o contribuyendo al préstamo del Estado anfitrión. 63 Estados Partes efectuaron pagos únicos para la construcción de los locales, ya fuera en su totalidad o en parte, en el plazo especificado.

Año	Presupuesto aprobado por programas	Cuotas pendientes al final del período actual	Cuotas pendientes al final del período actual (en %)	Total de cuotas pendientes al final del período, incluidos los años anteriores
2009	101.229.9	760.6	0,75%	1.093.0
2010	103.623.3	5.774.4	5,6%	6.254.9
2011	103.607.9	2.385.6	2,3%	2.791.6
2012	108.800.0	6.159.7	5,7%	6.569.3
2013	115.120.3	6.659.1	5,8%	6.980.2
2014	121.656.2	8.034.2	6,6%	14.489.3
2015	130.665.6	12.639.1	9,7%	20.785.7
2016	139.590.6	14.059.7	10,1%	18.405.0
2017	144.587.3	18.234.7	12,6%	31.047.9
2018	147.431.5	15.339.9	10,4%	21.121.9
2019	148.135.1	14.410.5	9,7%	25.771.8
2020	149.205.6*	14.587.1*	9,8%*	28.877.1*

*Previsión.

Gráfico 2: Desarrollo del total de cuotas pendientes desde 2009 (miles de euros)



	Total de contribuciones pendientes al final del período, incluidas las de años anteriores
	Contribuciones pendientes al final del período actual
	Presupuesto por programas aprobado

152. El Comité observó que la Corte era muy consciente de que los Estados Partes podrían encontrarse en una situación económicamente difícil debido a la actual pandemia de la COVID-19. No obstante, el Comité subrayó la obligación, en virtud del Estatuto de Roma, de que los Estados Partes cumplieran su compromiso con la Corte pagando las cuotas íntegra y puntualmente. La Corte tiene que confiar en que los Estados Partes cumplan con su obligación, ya que las cuotas constituyen su único ingreso que le permite cumplir su mandato. El incumplimiento de las obligaciones relativas al pago de las cuotas puede poner en grave peligro el funcionamiento cotidiano de la Corte. Si las contribuciones siguen sin pagarse al final del año, la Corte puede tener que recurrir al Fondo de Operaciones, cuya finalidad es superar los déficit temporales de efectivo durante la ejecución del presupuesto y, además, cuya cantidad disponible puede no ser suficiente para cubrir los déficit de liquidez.

153. **El Comité siguió instando a todos los Estados Partes a que efectuaran sus pagos puntualmente a fin de asegurar que la Corte disponga de fondos suficientes durante todo el año, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. El Comité pidió que la Corte notificara una vez más a los Estados Partes que no hubieran pagado íntegramente sus cuotas antes del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea en diciembre de 2020.**

154. **Además, si bien acogió con satisfacción los esfuerzos realizados en años anteriores por la Corte a fin de evitar un déficit de liquidez, el Comité recomendó que la Corte utilizara y siguiera desarrollando diferentes formas de interacción con los Estados Partes para reducir al mínimo el riesgo de falta de liquidez, tales como: cartas formales a las autoridades nacionales competentes; la facilitación de videoconferencias o reuniones con representantes de alto nivel o técnicos del Estado que participan en el proceso de pago, y la continuación de la colaboración con otros socios pertinentes para abordar su calendario de pagos previsto; el contacto a principios de año (enero/febrero de 2021) con las embajadas de los principales contribuyentes para obtener una respuesta sobre el momento en que podría esperarse el pago de las contribuciones a la Corte; así como la mejora de la coordinación con el Presidente de la Asamblea de los Estados Partes y el facilitador en materia de atrasos.**

B. Estados en mora

155. El Comité observó que al 15 de septiembre de 2020, 11 Estados Partes estaban en mora y no podrían votar, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma.

156. El Comité recordó la recomendación del Auditor Externo de que, a fin de fortalecer el proceso de recuperación de las cuotas pendientes, los Estados Partes que estuvieran en mora durante los dos años anteriores completos solo pudieran votar una vez que se cumpliera el calendario de pagos, y que solo se concedieran las solicitudes de exención tras el pago de una cantidad mínima determinada y una vez que se presentara un plan de pago para el saldo restante.³⁶

157. **El Comité consideró que las próximas elecciones de magistrados y del Fiscal presentaban una situación en la que el derecho de voto sería muy solicitado y, por lo tanto, instó a los Estados en mora a que liquidaran sus cuentas de manera oportuna.**

158. El Comité reiteró su recomendación de que todos los Estados Partes en mora liquidaran sus cuentas con la Corte lo antes posible. **El Comité pidió que la Secretaría de la Asamblea notificara una vez más a los Estados Partes en mora antes del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea, destacando la importancia de sus contribuciones para el presupuesto y la estabilidad financiera de la Corte, y para que los propios Estados Partes recuperen su derecho de voto.**

³⁶ ICC-ASP/18/12, párr. 37.

C. Reservas precautorias

159. La Corte mantiene y gestiona una serie de reservas precautorias que le permiten hacer frente a la escasez de liquidez, los acontecimientos imprevistos y las prestaciones al personal. El Comité examinó los niveles del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias.

160. El último informe mensual de la Corte sobre la situación financiera tenía fecha de 31 de agosto de 2020. En él se indicaba que el saldo de caja del Fondo General era de 25,4 millones de euros, el del Fondo de Operaciones de 11,5 millones de euros y el del Fondo para Contingencias de 5,2 millones de euros.

1. Problema de liquidez

161. El Comité examinó la situación de liquidez de la Corte al 31 de agosto de 2020, que se refleja en el informe financiero mensual.

162. El Comité reiteró su preocupación por la tendencia al aumento de los atrasos en los últimos años, que se traducían en un importante riesgo de déficit de liquidez, como también se había puesto de relieve en el “Informe final de auditoría del proceso presupuestario de la Corte Penal Internacional” del Auditor Externo.³⁷

163. El Comité observó que la Corte había hecho previsiones de flujo de efectivo para la parte restante del año. Las previsiones se calcularon de acuerdo a dos bases distintas: 1) las tendencias de las contribuciones recibidas en ; y 2) las contribuciones recibidas hasta el 31 de agosto más la confirmación proporcionada por los Estados Partes respecto de las fechas de pago durante el resto de 2020. Ambas proyecciones arrojaron un déficit de liquidez al final del año. El déficit de la primera previsión consumiría una parte importante del Fondo de Operaciones, mientras que la segunda llevaría a un déficit 22 millones de euros, casi el doble de la cantidad disponible en el Fondo de Operaciones. El Comité se inclinó por considerar el segundo escenario como más realista.

164. Pese a las dificultades e incertidumbres imperantes debido a la situación económica mundial, **el Comité recomendó que la Corte, en caso de que se produjeran problemas de liquidez, tratara de gestionar eficazmente los recursos disponibles durante los meses restantes del año. Además, el Comité recomendó que, en caso de que se produjera una escasez de liquidez antes del período de sesiones, la Mesa, por recomendación del Comité, examinara las opciones disponibles para hacer frente a la situación.**

2. Fondo de Operaciones

165. El Fondo de Operaciones se estableció para asegurar el capital para que la Corte pudiera hacer frente a los problemas de liquidez a corto plazo en espera de la recepción de las cuotas.³⁸

166. En su 33º período de sesiones, el Comité recomendó que se utilizara una suma de 2,5 millones de euros del superávit de efectivo de 2017 para alcanzar el nivel establecido del Fondo de Operaciones de 11,6 millones de euros, según lo decidido por la Asamblea en su decimoséptimo período de sesiones en 2018.³⁹ El Comité también había reiterado su recomendación anterior de que la cuantía del Fondo de Operaciones se mantuviera en un mes de gastos de la Corte, y recomendó que la Asamblea aprobara un aumento de la cuantía teórica a 12,3 millones de euros.

167. El Comité tomó nota de que la Asamblea, en su decimotercero período de sesiones, había observado que la Corte repondría el Fondo de Operaciones hasta el nivel de 11,54 millones de euros, utilizando excepcionalmente el superávit de caja disponible de 2017, de conformidad con la recomendación del Comité. La Asamblea también había tomado nota de la recomendación del Comité de que la cuantía del Fondo de Operaciones se mantuviera en un mes de los gastos de la Corte y, por consiguiente, se aumentara hasta el nivel teórico de 12,3 millones de euros. La

³⁷ ICC-ASP/18/2/Rev.1, párrs. 178-188.

³⁸ Artículo 6.2 del Reglamento Financiera y Reglamentación Financiera Detallada.

³⁹ *Documentos Oficiales ... Decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4., B., párr. 5.

Asamblea había tomado nota de que los Estados Partes seguirían examinando esta cuestión en la facilitación del Grupo de Trabajo de La Haya sobre el presupuesto.

168. Como se ha señalado anteriormente, la Corte realizó dos estimaciones del flujo de caja para el resto de 2020 utilizando un enfoque diferente para cada una. Ambas proyecciones arrojaron un déficit para finales de año.

169. **En vista del riesgo de liquidez al que se enfrentaba la Corte, el Comité recomendó que la Mesa y la Asamblea siguieran examinando el nivel del Fondo de Operaciones.**

3. Fondo para Contingencias

170. El Fondo para Contingencias se estableció para garantizar que la Corte pudiera hacer frente a gastos imprevistos e inevitables.⁴⁰ La Asamblea fijó el nivel del Fondo para Contingencias originalmente en 10 millones de euros en 2004 y en 7 millones de euros en 2009.⁴¹

171. El Comité recordó que, en su decimoctavo período de sesiones, la Asamblea, tras tomar nota del nivel real del Fondo para Contingencias de 5,2 millones de euros, decidió mantenerlo en el nivel teórico de 7,0 millones de euros para 2020.⁴² Además, la Asamblea había pedido que la Mesa siguiera examinando el umbral de 7,0 millones de euros en vista de una mayor experiencia sobre el funcionamiento del Fondo para Contingencias.⁴³

172. El Comité observó que el saldo del Fondo para Contingencias se situaba en 5,2 millones de euros a finales de agosto de 2020, lo que representaba un déficit de 1,8 millones de euros. **En vista de las circunstancias actuales, el Comité recomendó que la Corte mantuviera el nivel en 5,2 millones de euros, y que se diera prioridad a alcanzar el nivel teórico cuando la situación lo permitiera.**

⁴⁰ Artículo 6.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

⁴¹ *Documentos Oficiales ... Tercer período de sesiones ... 2004* (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.4, sección B, párr. 1; y *Documentos Oficiales... Octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), Vol. I, parte II, ICC-ASP/8/Res.7, Sección E, párr. 2.

⁴² *Documentos Oficiales ... Decimoctavo período de sesiones ... 2019* (ICC-ASP/18/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/18/Res.1, sección D., párrs. 1-2.

⁴³ *Idem.*, párr. 3.

D. Ejecución del presupuesto aprobado para 2019

1. Observaciones generales

173. El Comité examinó el “Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2019”⁴⁴ y observó que en 2019 el total de los gastos reales de la Corte, incluido el Fondo para Contingencias, ascendía a 147,6 millones de euros, lo que representaba el 99,6 % del presupuesto aprobado para 2019, que ascendía a 148,14 millones de euros. El saldo restante de 0,5 millones de euros incluía provisiones no gastadas por valor de 0,3 millones de euros para el proyecto plurianual de la Estrategia de tecnología y gestión de la información que se arrastrarían al ejercicio económico de 2020.⁴⁵

174. La tasa de ejecución del presupuesto ordinario para 2019 fue del 98,3 %, es decir, un total de 145,67 millones de euros, frente a un presupuesto aprobado de 148,14 millones de euros.

175. Se presentaron al Comité cuatro notificaciones del Fondo para Contingencias con un total de 2,7 millones de euros, de los cuales 1,9 millones de euros eran realmente necesarios. El Comité acogió con beneplácito el esfuerzo realizado por la Corte para absorber los gastos correspondientes a situaciones y acontecimientos imprevistos dentro de su presupuesto ordinario.

Cuadro 8: Ejecución del presupuesto consolidado en 2019 por Programa principal y Programa (miles de euros)

<i>Programa principal / Programa</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2019</i> [1]	<i>Gastos reales en* 2019</i> [2]	<i>Variación</i> [3]=[1]-[2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [4]=[2]/[1]
Programa principal I / Judicatura	12.107.6	11.592.6	515.0	95,7
La Presidencia	1.255.9	1.070.0	185.9	85,2
Salas	10.851.7	10.522.6	329.1	97,0
Oficinas de enlace	-	-	-	-
Programa principal II / Fiscalía	46.802.5	46.446.9	355.6	99,2
El Fiscal	11.632.3	9.837.8	1.794.5	84,6
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	3.994.7	3.890.4	104.3	97,4
División de Investigaciones	19.523.4	21.107.4	(1.584.0)	108,1
División de Enjuiciamiento	11.652.1	11.611.2	40.9	99,6
Programa principal III / Secretaría	76.651.2	75.435.0	1.216.2	98,4
El Secretario	1.720.4	1.979.4	(259.0)	115,1
División de Servicios Administrativos	18.848.0	18.314.2	533.8	97,2
División de Servicios Judiciales	33.372.9	33.164.8	208.1	99,4
División de Operaciones Externas	22.709.9	21.976.5	733.4	96,8
Programa principal IV / Secretaría de la Asamblea	2.841.7	2.803.0	38.7	98,6
Programa principal V / Locales	1.800.0	1.800.0	-	100,0
Programa principal VI / Secretaría del Fondo	3.130.3	2.803.8	326.5	89,6
Programa principal VII-5 / Mecanismo de Supervisión Independiente	531.1	521.6	9.5	98,2
Programa principal VII-6 / Oficina de Auditoría Interna	685.6	686.3	(0.7)	100,1

⁴⁴ CBF/34/8.

⁴⁵ *Documentos Oficiales ... Decimoctavo período de sesiones ... 2019* (ICC-ASP/18/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/18/Res.1, sección O.

Subtotal	144.550.0	142.089.1	2.460.9	98,3
Programa principal VII-2 / Préstamo del Estado anfitrión	3.585.1	3.585.1	(0.0)	100,0
Total de la Corte	148.135.1	145.674.2	2.460.9	98,3

* Gastos de 2019 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

Acontecimientos judiciales que afectan a la utilización de los recursos presupuestarios

176. El Comité observó que los cambios imprevistos en las actividades judiciales, la revisión de los costos del régimen común de las Naciones Unidas, así como otros factores externos e internos tenían un efecto directo en el uso de los recursos presupuestarios aprobados por la Asamblea.

177. En este contexto, el Comité observó que, en lugar de tres causas que se suponía que iban a ser juzgadas (*Ongwen*, *Gbagbo/Blé Goudé* y *Al Hassan* durante diez días), solo se había celebrado un juicio durante todo el año (causa *Ongwen*). Esto dio lugar a un bajo nivel de actividades de gestión de juicios y causas, con un número considerablemente menor de testigos que comparecieron para prestar testimonio (cambio en las hipótesis de 103 testigos a un número real de 44) y menos días de audiencias en las salas de audiencias (cambio en las hipótesis de 294 días de audiencia previstos a 94 días reales). Estos factores se reflejaron en una tasa de ejecución del presupuesto aprobado inferior a la prevista originalmente, ya que los gastos de *servicios por contrata* tuvieron una subejecución de 1,5 millones de euros (62,4 %), los gastos de *viaje* tuvieron una subejecución de 0,8 millones de euros (87,2 %) y los *gastos generales de funcionamiento* tuvieron una subejecución de 1,0 millón de euros (93,5 %).

178. Por otra parte, en 2019 se produjeron importantes acontecimientos imprevistos, por lo que los ahorros se utilizaron para compensar los gastos no presupuestados. Por ejemplo, en la situación de la República Centroafricana relacionada con la nueva causa *Yekatom* y *Ngaïssona*, en que se necesitaban recursos adicionales para asistencia letrada; el cambio en la causa de *Gbagbo/Blé Goudé* requería pagos adicionales por horas extraordinarias del personal de seguridad, y se necesitaban gastos imprevistos en la situación de Bangladesh/Myanmar. En particular, el gasto excesivo de 2,7 millones de euros en 2019 en concepto de gastos de personal era atribuible a la aplicación de la versión revisada del régimen común de las Naciones Unidas para el personal del cuadro orgánico y de servicios generales en 2019.

179. El Comité observó que, en un esfuerzo por mantener los gastos dentro de la dotación presupuestaria, la administración de la Corte había adoptado muchas medidas para reducir los gastos de personal y gastos no relacionados con el personal.

Gastos de personal y asistencia temporaria general

180. En 2019, la Corte respondió a un aumento imprevisto de los gastos de personal (2,7 millones de euros) debido a la revisión de las escalas de sueldos del régimen común de las Naciones Unidas para el personal del cuadro orgánico y de servicios generales, algunos cambios que en realidad se adoptaron con carácter retroactivo a partir de 2017, tomando diferentes medidas.⁴⁶ El Comité observó que algunas medidas adoptadas por la administración de la Corte podrían considerarse como medidas puntuales: actividades de contratación reprogramadas, fecha de entrada en servicio aplazada, puestos vacantes, etc. Sin embargo, algunas medidas adoptadas por la administración de la Corte podrían considerarse más sostenibles y podrían reflejarse en futuros ciclos presupuestarios: ampliar y posiblemente reducir los equipos de apoyo a las salas de audiencia de dos a uno mediante una mejor planificación y programación de las audiencias, aumentar la presencia sobre el terreno en la División de Investigaciones (si la seguridad lo permite), crear capacidad de investigación sobre el terreno, etc.

181. El Comité recomendó que los diferentes órganos de la Corte hicieran todo lo posible por gestionar sus recursos humanos en el futuro de manera flexible y

⁴⁶El aumento del ajuste por lugar de destino para el personal del cuadro orgánico y tres aumentos de sueldo de los funcionarios del cuadro de servicios generales con efecto retroactivo al 1 de mayo de 2017, así como un aumento del costo de la vida para La Haya a partir del 1 de octubre de 2019.

justificable, manteniendo la integridad presupuestaria y permitiendo al mismo tiempo que la Corte reaccionara en la medida de lo posible ante situaciones inesperadas, redistribuyera los recursos en función de las necesidades reales del volumen de trabajo y redistribuyera o suprimiera los puestos que no se hubieran cubierto y no fueran necesarios.

Servicios por contrata

182. Los servicios por contrata se ejecutaron en un 57,5 %, (gastos reales de 2,3 millones de euros frente al presupuesto aprobado de 4,0 millones). Esta infrautilización se atribuye al aplazamiento de algunos servicios, como la limpieza del estanque de los espejos, la consultoría técnica del SAP, las demoras en las adquisiciones y la aplicación de la estrategia de tecnología y gestión de la información, así como los gastos relacionados con las víctimas. La Fiscalía adjudicó contratos de acuerdos de servicios especiales a particulares para la prestación de servicios de transcripción y traducción por contrata a fin de evitar diversos problemas relacionados con la seguridad y los procesos de investigación de las empresas de contratación externa.

183. La infrautilización de la traducción externa en el Programa principal IV (Secretaría de la Asamblea) se atribuye a la reducción del volumen de documentos y documentos de información traducidos externamente mediante SYSTRAN (un sistema de traducción automática).

2. Gastos de TI

184. En el “Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2019”⁴⁷ no se presentó el total de los gastos en tecnología de la información de toda la Corte. Del informe se desprende que la Sección de Servicios de Gestión de la Información ha sobrepasado en 110.100 euros su presupuesto aprobado de 11.123.800 euros, lo que supone una tasa de ejecución del 101 %. La información sobre el total de gastos en TI se presenta en el Anexo IX b) del proyecto de presupuesto por programas para 2021.⁴⁸ En consecuencia, los gastos en tecnología de la información en toda la Corte en 2019 ascendieron a 12.262.200 euros para los gastos “vitales”, y adicionalmente a 1.915.600 euros para la Estrategia quinquenal TI/GI. En 2019, la Corte solicitó la aprobación para trasladar al presupuesto de 2020 los fondos no gastados de la Estrategia quinquenal TI/GI por un valor de 307.000 euros.⁴⁹

3. Gastos de viaje

185. El Comité observó que la Corte redujo los gastos de viaje de 6.152.500 euros a 5.361.900 euros, generando así un ahorro de 800.000 euros en 2019. El Comité acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por la Corte y la alentó a seguir mejorando su plan de misión y a reducir y volver a priorizar las necesidades de viaje.

186. El Comité acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por la Secretaría con respecto al examen y la revisión de los planes de las misiones, que podrían ayudar a la administración a decidir el orden de prioridad de las misiones y proporcionar una visión general de todas las misiones realizados a países con y sin situaciones.

4. Horas extra

187. La tasa de ejecución de los gastos reales por concepto de horas extraordinarias fue del 169,6 % debido a acontecimientos imprevistos en la causa de Côte d’Ivoire (*Gbagbo/Blé Goudé*), en el que la necesidad de pagar al personal de seguridad superó esta partida presupuestaria.

⁴⁷ CBF34/8.

⁴⁸ ICC-ASP/19/10, Anexo IX b), página 198.

⁴⁹ El importe de 307.000 euros aprobado como prórroga de 2019 a 2020 se divide de la siguiente manera: 150.000 euros para la Administración y 157.000 euros para los gastos no relacionados con el personal de seguridad de la información. Ref. a ICC-ASP/18/Res.1, Sección O, páginas 10-11.

5. Gastos de asistencia letrada

188. Los gastos de asistencia letrada fueron superiores a los previstos debido a la evolución imprevista de las causas *Alfred Yekatom* y *Patrice-Edouard Ngaiïssona*.

6. Formación

189. El presupuesto en formación se ejecutó en un 68,6 %, habida cuenta de que los programas de formación para el personal se organizaron en los locales y no recurrieron a la formación externa.

7. Transferencia de fondos

190. La Corte informó sobre dos transferencias de fondos de un monto superior a 200.000 euros durante el año 2019:

- a) se transfirió una suma de 451.000 euros de la asistencia temporaria general de las salas a la asistencia a corto plazo; y
- b) se transfirió una suma de 370.000 euros de los servicios por contrata de la Sección de Servicios al Fiscal adjunto de investigaciones para sufragar los gastos de la nómina, debido a las repercusiones del aumento de los gastos de personal del régimen común de las Naciones Unidas.

191. El Comité acogió con beneplácito el aumento de la transparencia que se reflejaba en la presentación de las transferencias de fondos en el informe sobre la ejecución de los programas. Si bien el Comité reconoció que esas transferencias se ajustaban al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y que tal vez fuera necesario garantizar la flexibilidad, reiteró sus recomendaciones anteriores sobre la transferencia de fondos⁵⁰, subrayando que debían aplicarse los principios de disciplina fiscal y utilización razonable de los recursos.

192. El Comité subrayó que toda transferencia de fondos se efectuará únicamente con respecto a las necesidades de recursos que fueran imprevistas o no previstas en el momento de la presentación del proyecto de presupuesto por programas, y que esas transferencias de fondos no deberían tenerse en cuenta en el cálculo de la base de referencia para el año siguiente.

8. Notificaciones del Fondo de Contingencias en 2019

193. En 2019, la Corte se enfrentó a una serie de acontecimientos imprevistos y presentó cuatro notificaciones del Fondo de Contingencias como se detalla en el Cuadro 9 a continuación.

Cuadro 9: Resumen de notificaciones para acceder al Fondo de Contingencias en 2019

<i>Fecha</i>	<i>Justificación</i>	<i>Importe solicitado (000€)</i>	<i>Gasto real 2019</i>	<i>Porcentaje de ejecución [%]</i>
08/04/2019	Gastos imprevistos e inevitables en relación con la causa <i>La Fiscal c. Laurent Gbagbo</i> y <i>Charles Blé Goudé</i> en la situación de Côte d'Ivoire (para cubrir el primer semestre de 2019)	327.38	300.00	90,9
24/07/2019	Gastos imprevistos e inevitables en relación con la causa <i>La Fiscal c. Laurent Gbagbo</i> y <i>Charles Blé Goudé</i> en la situación de Côte d'Ivoire (para cubrir el segundo semestre de 2019)	130.70	116.3	89,0

⁵⁰*Documentos Oficiales ... Decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.1, párr. 58; y *Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.1, párr. 61.

31/07/2019	Gastos imprevistos e inevitables en relación con la causa <i>La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona</i> en la situación de la República Centroafricana II	1.989.18	1.456.5	73,2
22/11/2019	Gastos imprevistos e inevitables en relación con la situación de Bangladesh/Myanmar.	244.91	55.2	22,5
Total		2.692.17	1.925.7	71,5%

194. El Comité observó que la utilización general de los recursos para situaciones imprevistas ascendía a 1.925.700 euros (o el 71,5 %), en comparación con la cantidad total notificada de 2.692.200 euros, y que esas necesidades de recursos se absorbían dentro del presupuesto ordinario aprobado.

E. Ejecución del presupuesto en 2020

1. Ejecución del presupuesto en la primera mitad de 2020

195. El Comité tuvo ante sí el “Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2020,”⁵¹ así como la ejecución prevista al 31 de diciembre de 2020. El Comité observó que la tasa de ejecución a mediados de año era del 52,4 %, es decir, 76,25 millones de euros, frente al presupuesto aprobado para 2020 de 145,62 millones de euros (excluido el préstamo del Estado anfitrión). El Comité observó que esto representaba una disminución del 2,1 % en comparación con la tasa de ejecución del 54,5 % al 30 de junio de 2019.

196. La tasa de ejecución prevista para la Corte al 31 de diciembre de 2020, incluidos los reembolsos de intereses y de capital del préstamo del Estado anfitrión, se estimaba en un 98,2 %, es decir 146,53 millones de euros, frente al presupuesto aprobado para 2020 de 149,21 millones de euros.

197. El Comité observó que, si bien la tasa de ejecución era inferior a la del mismo momento en 2019, seguía siendo alta. El Comité tomó nota de su preocupación dado que los gastos fijos estaban aumentando y la Corte tendría que tratar, cada vez más, de reducir la tasa de gastos mediante una gestión cuidadosa de sus presupuestos flexibles y discrecionales. La Corte explicó que durante el primer semestre del ejercicio económico es cuando se produce un mayor porcentaje de los gastos de adquisición.

198. El Comité observó que se prevé que los cargos correspondientes a Costes de personal y Consultores, el 104,1 % y el 179,4 % respectivamente, superen considerablemente las asignaciones presupuestarias actuales para estas partidas. La Corte explicó que se eliminaría la prioridad dada a otras partes del presupuesto para financiar esos gastos excesivos. Además, la Corte también prevé que aumenten las necesidades adicionales de horas extra en la segunda mitad de 2020, ya que el 74 % del gasto total en horas extra se producirá en los últimos seis meses del año.

199. La previsión de los costes de personal (excluidos los consultores) es elevada, el 103,7 %, y, por lo tanto, la Corte debe reducir los gastos por concepto de partidas flexibles y discrecionales. La reducción significativa de viajes y formación debido a la pandemia de COVID-19 ha hecho que esto sea posible en 2020 y probable en 2021. Sin embargo, esto apunta a una cuestión estructural que deberá gestionarse de forma proactiva para garantizar que los presupuestos a medio plazo sigan siendo asequibles para los Estados Partes.

Cuadro 10: Ejecución presupuestaria por partida de gasto al 30 de junio de 2020 (miles de euros)

⁵¹ CBF/35/9/Rev.1.

Partida	Presupuesto aprobado para 2020	Gasto real* al 30 de junio de 2020	Tasa de ejecución al 30 de junio de 2020 en %	Gasto previsto para 2020	Tasa de ejecución prevista para 2020 en %
Magistrados	5.516.9	3.512.5	63,7	5.512.5	99,9
Subtotal magistrados	5.516.9	3.512.5	63,7	5.512.5	99,9
Gastos de personal	87.486.1	44.604.2	51,0	91.116.4	104,1
Asistencia temporaria general	17.341.4	8.589.7	49,5	17.731.5	102,2
Asistencia temporaria para reuniones	283.5	25.1	8,9	218.8	77,2
Horas extra	223.5	87.5	39,2	152.0	68,0
Subtotal de gastos de personal	105.334.5	53.306.5	50,6	109.218.7	103,7
Viajes	6.332.2	1.099.0	17,4	3.102.8	49,0
Atenciones sociales	28.0	19.5	69,5	23.2	82,7
Servicios por contrata	4.072.7	1.527.8	37,5	3.619.2	88,9
Formación	1.045.1	320.2	30,6	475.6	45,5
Consultores	689.4	750.7	108,9	1.236.6	179,4
Asistencia letrada para la defensa	3.167.5	1.632.2	51,5	2.722.7	86,0
Asistencia letrada para las víctimas	1.300.0	639.1	49,2	1.222.0	94,0
Gastos generales de funcionamiento	15.523.9	12.238.9	78,8	13.700.4	88,3
Suministros y materiales	1.233.7	694.8	56,3	1.028.6	83,4
Equipo y mobiliario	1.376.6	512.2	37,2	1.081.2	78,5
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	34.769.1	19.434.4	55,9	28.212.3	81,1
Total	145.620.5	76.253.4	52,4	142.943.5	98,2
Préstamo del Estado anfitrión	3.585.1	3.585.1	100,0	3.585.1	100,0
Total Corte incluido el préstamo del Estado anfitrión	149.205.6	79.838.5	53,5	146.528.7	98,2

* Los gastos reales, que están sujetos a cambios, incluyen los compromisos pero excluyen todos los gastos relacionados con el Fondo para Contingencias en proceso de reclasificación.

2. Desembolso de obligaciones por liquidar

200. En su 32º período de sesiones, el Comité observó que el importe de obligaciones por liquidar al 31 de diciembre de 2018 ascendía a 6.054.000 euros, lo que representaba un aumento de 767.000 euros en comparación con 2017. En cuanto al Programa principal III (Secretaría), las obligaciones por liquidar ascendían a 4.716.000 euros, lo que representa un aumento del 18,7 % en comparación con 2017 (3.974.000 euros). Además, el Comité tomó nota del importante número de viajes abiertos en la División de Operaciones Externas (140 viajes abiertos). El Comité había expresado su preocupación por esos acontecimientos y pidió que se le proporcionara información actualizada sobre el desembolso de todas las órdenes de compra y los viajes abiertos.⁵²

201. El Comité observó que el importe de obligaciones por liquidar de la Corte al 31 de diciembre de 2019 ascendía a 4.043.000 euros, lo que representaba una disminución de 2.010.000 euros en comparación con 2018 (6.054.000 euros). El Comité acogió con beneplácito los progresos realizados por la Corte a fin de reducir las órdenes de compra abiertas (disminuyeron en un 31 %) y el reembolso de gastos de viaje (disminuyeron en un 38 %) a finales de 2019.

202. Además, el Comité observó que no había órdenes de compra sin liquidar de 2018 ni solicitudes de reembolso de viajes a finales de 2019. De un total de 6,1 millones de euros en obligaciones por liquidar a finales de 2018, 4,9 millones de euros se gastaron en 2019 y 1,2 millones de euros representaron un ahorro, que se consideraría en el cálculo del superávit de caja de 2018. El Comité observó que el superávit de caja se prorratearía entre los Estados Partes de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.⁵³

203. **Al tiempo que tomó nota de los progresos realizados por la Corte, el Comité pidió que se le informara en su 36º período de sesiones acerca de las obligaciones por liquidar**

⁵² CBF/34/8, Anexo XIV.

⁵³ Norma 4.7.

al 31 de diciembre de 2020 y del desembolso de todas las órdenes de compra abiertas y solicitudes de reembolso de gastos de viaje.

3. Notificaciones al Fondo para Contingencias en 2020

204. Al 30 de septiembre de 2020, la Corte había presentado tres notificaciones al Fondo para Contingencias por un importe total de 2.799.210 euros, (véase Anexo IV).

205. **El Comité recomendó que la Corte hiciera todo lo posible por absorber todos los gastos imprevistos notificados con cargo al Fondo para Contingencias dentro de su presupuesto ordinario. El Comité pidió que la Corte proporcionara a la Asamblea en su decimonoveno período de sesiones, por conducto del Comité, una previsión actualizada que incluyera los gastos reales respecto de las notificaciones tanto del presupuesto ordinario como del Fondo para Contingencias hasta el final de octubre de 2020.**

IV. Reforma institucional y asuntos administrativos

A. Cuestiones de recursos humanos

1. Distribución geográfica equitativa y equilibrio entre hombres y mujeres

(a) *Distribución geográfica*

206. El Comité recordó que el Plan Estratégico de la Secretaría para 2019-2021 incluía la mejora de la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres entre el personal de la Secretaría como una de las tres prioridades y señaló además que la Secretaría tenía la intención de adoptar medidas adicionales de conformidad con el marco jurídico vigente para corregir los desequilibrios.⁵⁴

207. La Corte presentó un documento sobre la representación geográfica del cuadro orgánico de la Corte al 31 de julio de 2020. La Corte indicó que el número de Estados Partes en equilibrio al 31 de julio de 2020 era de 21, el exceso de representación de 24, el déficit de representación de 22, la falta de representación de 56 y los Estados no partes de 25. Esas cifras eran 18, 27, 22, 55 y 25, respectivamente, para el mismo período en 2019. Las cifras mostraron un aumento de tres en los Estados en situación de equilibrio y una disminución de tres en los Estados excesivamente representados; el resto de las categorías prácticamente se mantuvieron. El Comité alentó a la Corte a que siguiera aprovechando esta tendencia.

208. La Corte enumeró las medidas y actividades que se adoptaron para tratar de mitigar los desequilibrios existentes en la representación geográfica. **El Comité reiteró sus recomendaciones anteriores de que la Corte volviera con un plan de medio a largo plazo y objetivos bien definidos para abordar la situación.**

209. El número de miembros del cuadro orgánico de la Corte, excluidos los funcionarios electos y el personal de idiomas, fue de 458. En el plano regional, el 16,2 % del personal eran nacionales de la región de África, el 6,8 % de la región de Asia, el 10,5 % de Europa Oriental, el 7,2 % del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC) y el 59,4 % del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. La información detallada reveló desequilibrios dentro de las regiones y entre ellas. La Comisión observó que los desequilibrios regionales en la representación se reflejaban también en los puestos del cuadro orgánico de las categorías (D-1), (P-5) y (P-4). **El Comité recomendó que la Corte siguiera esforzándose por reducir la brecha en la representación geográfica. Además, el Comité instó a la Corte a que evaluara la eficacia de las medidas y actividades ya adoptadas e informara al Comité en su 36º período de sesiones.**

210. La Corte informó de que el número de funcionarios del cuadro orgánico pertenecientes a Estados partes no ratificados era de 59 al 31 de julio de 2020, en comparación con 58 en el mismo período de 2019. **El Comité recomendó que cuando quedara vacante alguno de**

⁵⁴ CBF/33/15, párr. 19.

esos 59 puestos de los Estados no ratificados la Corte tratara de cubrirlo contratando a candidatos de Estados no representados e insuficientemente representados.

(b) *Equilibrio entre hombres y mujeres*

211. El informe de Recursos Humanos de la Corte contenía datos sobre el género del personal en los directores de los programas y las categorías profesionales al 31 de julio de 2020. En general, el personal de la Corte estaba dividido casi por igual en función del género, concretamente un 49,4 % de mujeres frente a un 50,6 % de hombres; los porcentajes eran casi iguales para el mismo período en 2019.

212. En la Judicatura, las mujeres constituían el 53 % del cuadro orgánico, el 49 % de la Fiscalía, el 49 % de la Secretaría, el 40 % de la Secretaría de la Asamblea y el 57 % del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El resto de los programas contaban con un número insignificante de personal. Las escasas diferencias generales de género en los tres primeros Programas principales se debe al gran número de mujeres que ocupan puestos de categoría inferior en ellos.

213. El informe de la Corte reveló un importante desequilibrio de género en favor de los funcionarios varones de las categorías superiores del cuadro orgánico, es decir, (D-1), (P-5) y (P-4). Concretamente, dos tercios (66,4 %) de esos puestos estaban ocupados por hombres, mientras que el tercio restante (33,6 %) estaba ocupado por mujeres. La situación inversa prevalecía en las categorías inferiores de la escala del cuadro orgánico ((P-3) a (P-1)), en que las mujeres constituían la mayoría del 53,3% del personal total de esos puestos, frente al 44,3% de los hombres. **El Comité recomendó que la Corte prosiguiera sus esfuerzos encaminados a reducir la falta de paridad entre hombres y mujeres en los puestos superiores del cuadro orgánico.**

B. Asuntos de auditoría

1. Informes del Comité de Auditoría en 2020

214. El Comité se complació en tomar nota de los informes del Comité de Auditoría en 2020,⁵⁵ principalmente en lo que respecta a los asuntos de gobernanza, la supervisión de los asuntos de auditoría interna y externa, así como el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones, como parte del mandato claramente definido del Comité de Auditoría. El Comité observó que las conclusiones y recomendaciones del Comité de Auditoría tenían un valor añadido para las deliberaciones del Comité y complementaban su propio mandato.

215. El Comité se mostró muy preocupado por el desempeño de la Oficina de Auditoría Interna y observó que se había preparado un plan de mejora del desempeño para mejorar la situación de la Oficina.

216. **El Comité recomendó que en su 36º período de sesiones, el Comité de Auditoría presentara un informe sobre la marcha de los trabajos de la Oficina de Auditoría Interna.**

217. **El Comité hizo suyas las recomendaciones del Comité de Auditoría.**

2. Asuntos de auditoría externa

(a) *Estados financieros de la Corte en 2019*

218. El Comité examinó los “Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2019”⁵⁶ y acogió con beneplácito la presentación del representante del Auditor Externo. El Comité tomó nota de que el Auditor Externo había emitido una opinión sin reservas.

⁵⁵ Informe del Comité de Auditoría sobre la labor realizada en su 11º período de sesiones (AC/11/5); e Informe del Comité de Auditoría sobre la labor realizada en su 12º período de sesiones (AC/12/5), disponible en el sitio web del Comité de Auditoría en: https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/AuditCommittee/Pages/default.aspx.

⁵⁶ ICC-ASP/19/12.

219. El Comité hizo suyas las dos recomendaciones formuladas por el Auditor Externo, ya que ambas aumentarían la transparencia de la ejecución del presupuesto y mejorarían la administración de la Corte:

- a) El Auditor Externo recomendó que en las notas de apoyo a las cifras de las prestaciones a los empleados en los estados financieros se diera información más detallada y se distinguieran los factores exógenos de las causas internas para explicar las principales variaciones con respecto al año anterior; y
- b) El Auditor Externo recomendó que se ultimara el nuevo procedimiento operativo estándar para los Documentos de Obligaciones Diversas y las directrices apropiadas.

220. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara los estados financieros de la Corte para el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

(b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2019

221. El Comité examinó los "Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el año finalizado el 31 de diciembre de 2019."⁵⁷

222. El Comité observó que el Auditor Externo había expresado una opinión sin reservas. El Auditor Externo no formuló ninguna recomendación. Sin embargo, el Auditor Externo destacó dos puntos que deberían ser objeto de seguimiento:

- a) la inversión de los recursos disponibles en instrumentos financieros en dólares estadounidenses; y
- b) la vigilancia de las convenciones y acuerdos con los donantes.

223. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2019.

(c) Auditoría de resultados

224. El Comité recordó que, en su decimoctavo período de sesiones, la Asamblea había pedido que el Auditor Externo realizara "una evaluación de los órganos de supervisión de la Corte como parte de su labor en 2020, en sustitución de la auditoría de resultados, y que recomendara posibles medidas sobre sus respectivos mandatos y canales de responsabilidad, respetando plenamente la independencia de la Corte en su conjunto".⁵⁸ El Comité observó que esta solicitud había sido recomendada por el Grupo de Trabajo de La Haya de facilitación de la supervisión de la gestión del presupuesto.

225. El Comité recibió una breve actualización sobre los progresos realizados por el Auditor Externo en vista de su misión, según lo solicitado por la Asamblea. También se informó al Comité de que el Auditor Externo había preparado un documento sobre los órganos de supervisión, que se compartiría con esos órganos antes de la celebración de un taller. Además, el Comité observó que solo se invitaría a representantes de los órganos de supervisión al taller y al debate sobre esta cuestión. El Auditor Externo informó de que las restricciones a los viajes causadas por la COVID-19 habían dado lugar a demoras, por lo que debería aplicarse un formato apropiado para el taller.

226. El Comité recomendó que el Auditor Externo compartiera el documento con suficiente antelación al taller a fin de dar tiempo para un examen y análisis adecuados.

(d) Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo

227. En vista de que el mandato del actual Auditor Externo terminará con los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el año 2020, **el Comité recomendó que el Auditor Externo saliente siguiera en contacto con la Corte en relación con la aplicación de todas las recomendaciones pendientes, y que incluyera todas las cuestiones pendientes en un documento de traspaso de funciones para el nuevo**

⁵⁷ ICC-ASP/19/13.

⁵⁸ ICC-ASP/18/20, vol. I, Parte III, sección I, párr. 6, página 20.

Auditor Externo. El Comité esperaba con interés que se le informara sobre la aplicación de todas las recomendaciones pendientes por conducto del Comité de Auditoría. El Comité instó además al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a que considerara seriamente la posibilidad de ultimar las cuatro recomendaciones pendientes desde hace tiempo y parcialmente aplicadas.

V. Otros asuntos

A. Evaluación del riesgo de litigio en relación con los casos presentados al TAOIT y a la Junta de Apelación interna

228. En su 33° período de sesiones, celebrado en 2019, el Comité había pedido que la Corte le presentara, en su 34° período de sesiones, información actualizada sobre el estado de las causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.⁵⁹ Debido a las limitaciones impuestas por la COVID-19, este tema se aplazó hasta el 35° período de sesiones.

229. El Comité fue informado por la Corte sobre las novedades importantes en las causas en curso relativas al personal al 4 de agosto de 2020 y examinó alguna información adicional proporcionada por la Corte durante el período de sesiones.

1. Causas presentadas ante el TAOIT

230. El Comité observó que el TAOIT había dictado dos fallos en 2020, uno en febrero y otro en julio. Observando que el TAOIT celebra dos períodos de sesiones al año, no se ordenaron otros fallos ni compensaciones financieras.

231. El Comité observó que había 42 casos pendientes ante el TAOIT, lo que representaba un aumento de cuatro casos en comparación con la situación en agosto de 2019. El Comité expresó su preocupación por el hecho de que el número de casos ante el TAOIT reflejara una tendencia al alza.

2. Causas ante la Junta de Apelación interna

232. El Comité observó que había 16 causas pendientes en diversas etapas de las actuaciones internas, lo que representaba un aumento de cinco en comparación con agosto de 2019.

233. El Comité alentó a la Junta a que llegara a acuerdos amistosos en la medida de lo posible, e instó además a la dirección de la Corte a que adoptara todas las medidas necesarias para mitigar el riesgo de litigio.

3. Disposiciones relacionadas con las causas del TAOIT y las causas presentadas a la Junta de Apelación interna

234. El Comité observó que a finales de 2019, las disposiciones relativas a los litigios presentados principalmente ante el TAOIT por miembros actuales o antiguos del Tribunal se habían contabilizado en 263.000 euros, y que se había registrado un importe de 65.000 euros como pasivo contingente. En el caso de dos de los fallos dictados por el TAOIT en 2020, el Tribunal no había estimado las provisiones, por lo que el saldo restante de las provisiones seguía siendo el mismo.

235. El Comité observó que el elevado número de casos de litigio y sus posibles repercusiones financieras seguían siendo importantes, por lo que decidió seguir supervisando todos los casos pendientes ante el TAOIT y ante el mecanismo interno, así como otras novedades pertinentes relativas a los litigios.

⁵⁹ ICC-ASP/18/15, párr. 267.

236. **El Comité recomendó que el Tribunal presentara un informe de seguimiento en su 36º período de sesiones sobre el estado de los casos ante el TAOIT y ante la Junta de Apelación interna y sobre cualquier riesgo relacionado con los litigios.**

4. Mecanismo alternativo de solución de controversias

237. El Comité recordó que en junio de 2019 la Corte había nombrado a un experto para que realizara una evaluación del sistema de gestión de conflictos internos y emitiera una opinión consultiva sobre el posible establecimiento de un mecanismo oficioso, como un Defensor del Pueblo o un canal de mediación.

238. El Comité tuvo ante sí el informe del experto sobre "Solución oficiosa de conflictos en la Corte Penal Internacional", de fecha 31 de diciembre de 2019. El Comité observó que el informe se había compartido con el examen de expertos independientes de la Corte en vista de su mandato, que incluía el examen de "1.12 Establecimiento de un Defensor del Pueblo / procedimiento interno para la presentación de quejas".⁶⁰ Actualmente la Corte está esperando las recomendaciones y observaciones del grupo de expertos independientes antes de proponer nuevas medidas relativas al establecimiento del mecanismo de controversias oficioso de la Corte.

239. El Comité elogió a la Corte por investigar opciones para la resolución alternativas de controversias. **El Comité recomendó que se le informara en su 36º período de sesiones sobre el resultado del examen por la Corte de las recomendaciones del examen de expertos independientes, incluidas las posibles consecuencias financieras del establecimiento de un mecanismo oficioso de solución de controversias.**

B. Futuros períodos de sesiones del Comité

240. El Comité decidió provisionalmente celebrar su 36º período de sesiones del 17 al 21 de mayo de 2021, y su 37º período de sesiones del 6 al 17 de septiembre de 2021, en La Haya.

⁶⁰ *Documentos Oficiales ... Decimoctavo período de sesiones ... 2019* (ICC-ASP/18/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/18/Res.7, Anexo I, apéndice II A.

Anexo I

Estado de las contribuciones al 31 de agosto de 2020 (en euros)

		Cuotas pendientes							
	Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo general				Otros fondos	Total/ Todos los fondos	Período pendiente
			Años anteriores		Año 2019				
			Préstamo Estado anfitrión	Presupuesto excl. préstamo Estado anfitrión	Préstamo Estado anfitrión	Presupuesto excl. préstamo Estado anfitrión			
1	Afganistán	-	-	-	-	-	-	-	
2	Albania	-	-	-	-	-	-	-	
3	Andorra	-	-	-	-	-	-	-	
4	Antigua y Barbuda	-	372	21.927	186	5.370	27.855	2015-2020	
5	Argentina	-	-	2.233.145	-	2.432.995	4.666.140	2019-2020	
6	Australia	-	-	-	-	-	-	-	
7	Austria	-	-	-	-	-	-	-	
8	Bangladesh	-	-	-	-	-	-	-	
9	Barbados	-	-	-	-	-	-	-	
10	Bélgica	-	-	-	-	-	-	-	
11	Belice	-	-	-	143	2.613	2.756	2020	
12	Benin	-	-	-	430	7.983	8.413	2020	
13	Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	42.353	-	42.526	84.879	2019-2020	
14	Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-	-	-	-	
15	Botswana	-	-	-	-	3.154	3.154	2020	
16	Brasil	-	416.882	10.059.104	416.882	7.838.909	18.731.777	2018-2020	
17	Bulgaria	-	-	-	-	-	-	-	
18	Burkina Faso	-	-	-	-	3.348	3.348	2020	
19	Cabo Verde	-	143	2.602	143	2.613	5.501	2019-2020	
20	Camboya	-	-	-	-	-	-	-	
21	Canadá	-	-	-	-	-	-	-	
22	República Centrafricana	8	486	10.571	143	2.613	13.821	2015-2020	
23	Chad	393	523	47.122	154	10.595	58.787	2015-2020	
24	Chile	-	-	-	-	1.082.170	1.082.170	2020	
25	Colombia	-	-	-	-	46.163	46.163	2020	
26	Comoras	8	514	24.186	143	2.613	27.510	2007-2020	
27	Congo	335	2.538	91.837	706	15.965	111.454	2012-2020	
28	Islas Cook	-	-	-	-	-	-	-	
29	Costa Rica	-	-	-	-	-	-	-	
30	Côte d'Ivoire	-	-	-	-	24.770	24.770	2020	
31	Croacia	-	-	-	-	-	-	-	
32	Chipre	-	-	-	-	-	-	-	
33	República Checa	-	-	-	-	-	-	-	
34	República Democrática del Congo	-	-	383	32	14.514	14.929	2019-2020	
35	Dinamarca	-	-	-	-	-	-	-	
36	Djibuti	-	-	-	-	-	-	-	
37	Dominica	-	-	-	-	-	-	-	

		Cuotas pendientes							
	Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo general				Otros fondos	Total/ Todos los fondos	Período pendiente
			Años anteriores		Año 2019				
			Préstamo Estado anfitrión	Presupuesto excl. préstamo Estado anfitrión	Préstamo Estado anfitrión	Presupuesto excl. préstamo Estado anfitrión			
38	República Dominicana	-	-	4.395	6.392	140.932	-	151.719	2019-2020
39	Ecuador	-	-	-	-	212.776	-	212.776	2020
40	El Salvador	-	-	-	-	-	-	-	-
41	Estonia	-	-	-	-	-	-	-	-
42	Fiji	-	-	-	-	3.556	-	3.556	2020
43	Finlandia	-	-	-	-	-	-	-	-
44	Francia	-	-	-	-	-	-	-	-
45	Gabón	-	-	-	1.793	39.914	-	41.707	2020
46	Gambia	-	-	-	143	2.613	-	2.756	2020
47	Georgia	-	-	-	-	-	-	-	-
48	Alemania	-	-	-	-	-	-	-	-
49	Ghana	-	-	4.222	1.986	39.914	-	46.122	2019-2020
50	Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-
51	Granada	-	-	-	-	-	-	-	-
52	Guatemala	-	-	968	3.836	95.793	-	100.597	2019-2020
53	Guinea	134	514	32.119	143	7.983	84	40.977	2011-2020
54	Guyana	-	-	-	-	-	-	-	-
55	Honduras	-	-	2.037	1.136	23.948	-	27.121	2019-2020
56	Hungría	-	-	-	-	-	-	-	-
57	Islandia	-	-	-	-	-	-	-	-
58	Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-
59	Italia	-	-	-	-	-	-	-	-
60	Japón	-	-	-	-	-	-	-	-
61	Jordania	-	-	-	-	55.861	-	55.861	2020
62	Kenya	-	-	-	-	-	-	-	-
63	Kiribati	-	-	-	-	-	-	-	-
64	Letonia	-	-	-	-	-	-	-	-
65	Lesotho	-	-	-	-	168	-	168	2020
66	Liberia	-	405	7.599	143	2.613	-	10.760	2016-2020
67	Liechtenstein	-	-	-	-	-	-	-	-
68	Lituania	-	-	-	-	-	-	-	-
69	Luxemburgo	-	-	-	-	-	-	-	-
70	Madagascar	-	-	-	390	10.595	-	10.985	2020
71	Malawi	-	-	-	-	-	-	-	-
72	Maldivas	-	-	-	-	-	-	-	-
73	Malí	-	-	-	-	-	-	-	-
74	Malta	-	-	-	-	-	-	-	-
75	Islas Marshall	-	-	-	123	2.613	-	2.736	2020
76	Mauricio	-	-	-	-	-	-	-	-
77	México	-	-	-	-	3.435.483	-	3.435.483	2020
78	Mongolia	-	-	-	-	-	-	-	-
79	Montenegro	-	-	-	-	-	-	-	-
80	Namibia	-	-	-	-	-	-	-	-
81	Nauru	-	-	-	-	-	-	-	-

Cuotas pendientes									
	Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo general				Otros fondos	Total/ Todos los fondos	Período pendiente
			Años anteriores		Año 2019				
			Préstamo Estado anfitrión	Presupuesto excl. préstamo Estado anfitrión	Préstamo Estado anfitrión	Presupuesto excl. préstamo Estado anfitrión			
82	Países Bajos	-	-	-	-	-	-	-	
83	Nueva Zelanda	-	-	-	-	-	-	-	
84	Níger	30	1.031	41.566	287	5.370	92	48.376	2009-2020
85	Nigeria	-	10.539	661.605	12.785	664.745	-	1.349.674	2019-2020
86	Macedonia del Norte	-	-	-	1.136	18.578	-	19.714	2020
87	Noruega	-	-	-	-	-	-	-	-
88	Panamá	-	-	369	749	119.596	-	120.714	2019-2020
89	Paraguay	-	-	15.977	1.423	42.526	-	59.926	2019-2020
90	Perú	-	-	13.346	16.621	404.217	-	434.184	2019-2020
91	Polonia	-	-	-	-	-	-	-	-
92	Portugal	-	-	-	-	-	-	-	-
93	República de Corea	-	-	-	-	-	-	-	-
94	República de Moldova	-	-	-	-	-	-	-	-
95	Rumania	-	-	-	-	-	-	-	-
96	San Kitts y Nevis	-	143	2.602	143	2.613	-	5.501	2019-2020
97	Santa Lucía	-	-	-	-	-	-	-	-
98	San Vicente y las Granadinas	-	-	-	-	-	-	-	-
99	Samoa	-	-	-	-	-	-	-	-
100	San Marino	-	-	-	-	-	-	-	-
101	Senegal	-	1.700	27.008	850	14.514	-	44.072	2017-2020
102	Serbia	-	-	-	-	-	-	-	-
103	Seychelles	-	-	-	143	5.370	-	5.513	2020
104	Sierra Leona	-	-	-	-	-	-	-	-
105	Eslovaquia	-	-	-	-	-	-	-	-
106	Eslovenia	-	-	-	-	-	-	-	-
107	Sudáfrica	-	-	-	-	-	-	-	-
108	España	-	-	-	-	-	-	-	-
109	Estado de Palestina	-	-	-	-	-	-	-	-
110	Suriname	-	882	27.971	441	13.353	-	42.647	2018-2020
111	Suecia	-	-	-	-	-	-	-	-
112	Suiza	-	-	-	-	-	-	-	-
113	Tayikistán	-	-	-	430	10.595	-	11.025	2020
114	Timor-Leste	-	-	-	-	221	-	221	2020
115	Trinidad y Tobago	-	-	14.807	-	106.388	-	121.195	2019-2020
116	Túnez	-	-	-	5.112	66.474	-	71.586	2020
117	Uganda	-	-	-	850	14.514	-	15.364	2020
118	Reino Unido	-	-	-	-	-	-	-	-
119	República Unida de Tanzania	-	-	-	893	14.514	-	15.407	2020
120	Uruguay	-	-	-	-	231.354	-	231.354	2020
121	Vanuatu	-	-	-	143	2.613	-	2.756	2020
122	Venezuela (República Bolivariana de)	-	320.118	8.453.445	89.087	1.935.743	-	10.798.393	2014-2020
123	Zambia	37	2.885	56.659	850	14.514	-	74.945	2016-2020

Cuotas pendientes								
Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo general				Otros fondos	Total/ Todos los fondos	Período pendiente
		Años anteriores		Año 2019				
		Préstamo Estado anfitrión	Presupuesto excl. préstamo Estado anfitrión	Préstamo Estado anfitrión	Presupuesto excl. préstamo Estado anfitrión			
Total	945	759.675	21.899.925	566.990	19.301.488	295	42.529.318	

- 1) Las partes pendientes se deben a la adhesión de Kiribati al Estatuto de Roma el 1 de febrero de 2020.
2) Relativo a los importes pendientes de cuotas prorrateadas i) al Fondo para Contingencias y ii) a los locales permanentes por parte de nuevos Estados Partes que se unieron a la Corte tras 2015.

Anexo II

Gasto (en euros) en asistencia letrada para la defensa y las víctimas, incluido el Fondo para Contingencias (2015-2020)¹

	Presupuest o aprobado 2015 incl. FC	Gastos 2015 incl. FC	TE 2015 incl. FC	Presupuest o aprobado 2016 incl. FC	Gastos 2016 incl. FC	TE 2016 incl. FC	Presupues to aprobado 2017 incl. FC	Gastos 2017 incl. FC	TE 2017 incl. FC	Presupues to aprobado 2018 incl. FC	Gastos 2018 incl. FC	TE 2018 incl. FC	Presupuest o aprobado 2019 incl. FC	Gastos 2019 incl. FC	TE 2019 incl. FC	Presupues to aprobado 2020 incl. FC	Gastos previstos para. 2020 incl. FC	TE prevista para 2020 incl. FC ²
Asistencia letrada para la defensa	2.155.600	2.786.737	129,3%	4.339.900	4.770.824	109,9%	3.328.190	3.628.583	109,0%	2.883.000	3.628.307	125,9%	3.187.800	3.249.073	101,9%	2.867.500	2.182.631	76,1%
Abogados <i>ad hoc</i>	200.000	244.642	122,3%	181.500	179.179	98,7%	200.000	284.678	142,3%	500.000	352.975	70,6%	300.000	195.327	65,1%	300.000	200.000	66,7%
Defensa FC ³	1.551.100	1.847.290	119,1%	0	0	0,0%	926.200	925.221	99,9%	262.700	250.693	95,4%	822.200	674.000	82,0%	796.000	796.000	100,0%
Subtotal asistencia letrada para la defensa	3.906.700	4.878.669	124,9%	4.521.400	4.950.003	109,5%	4.454.390	4.838.482	108,6%	3.645.700	4.231.975	116,1%	4.310.000	4.118.400	95,6%	3.963.500	3.178.631	80,2%
Asistencia letrada para las víctimas	1.862.100	1.233.556	66,2%	1.963.200	1.344.596	68,5%	1.002.800	942.750	94,0%	1.165.000	1.466.223	125,9%	1.101.500	1.200.200	109,0%	1.300.000	1.125.880	86,6%
Víctimas FC ²	0	0	0,0%	0	0	0,0%	425.260	398.660	93,7%	0	0	0,0%	173.000	88.400	51,1%	336.000	166.252	49,5%
Subtotal asistencia letrada para las víctimas	1.862.100	1.233.556	66,2%	1.963.200	1.344.596	68,5%	1.428.060	1.341.410	93,9%	1.165.000	1.466.223	125,9%	1.274.500	1.288.600	101,1%	1.636.000	1.292.132	79,0%
Total asistencia letrada incl. FC	5.768.800	6.112.225	106,0%	6.484.600	6.294.599	97,1%	5.882.450	6.179.892	105,1%	4.810.700	5.698.198	118,4%	5.584.500	5.407.000	96,8%	5.599.500	4.470.762	79,8%

TE: Tasa de ejecución.

FC: Fondo para Contingencias.

¹ Basado en información proporcionada por la Corte.² Basado en una previsión actualizada a finales de septiembre de 2020.³ La asistencia letrada para la defensa y las víctimas para los años 2013, 2014 y 2018 se basan en Notificaciones de la defensa revisadas.

Anexo III

Implicaciones presupuestarias de las recomendaciones del Comité (en miles de euros)

Presupuesto por programas para 2021 (miles de euros)	Presupuesto aprobado			Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	
	2020	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Judicatura	12.081.5	(299.7)	(2,5)	11.781.8		(25.5)	(325.2)	(2,7)		11.756.3			
Fiscalía	47.383.4	5.2	0,0	47.388.6		(53.8)	(48.6)	(0,1)		47.334.8			
Secretaría	75.916.9	0.8	0,0	75.917.7		(133.7)	(132.9)	(0,2)		75.784.0			
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.316.7	(479.7)	(14,5)	2.837.0		-	(479.7)	(14,5)		2.837.0			
Locales	2.270.0	-	-	2.270.0		-	-	-		2.270.0			
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	3.226.1	-	-	3.226.1		(26.5)	(26.5)	(0,8)		3.199.6			
Mecanismo de Supervisión Independiente	704.7	34.8	4,9	739.5		-	34.8	4,9		739.5			
Oficina de Auditoría Interna	721.2	35.3	4,9	756.5		(3.8)	31.5	4,4		752.7			
Subtotal	145.620.5	(703.3)	(0,5)	144.917.2		(243.3)	(946.6)	(0,7)		144.673.9			
Préstamo Estado anfitrión	3.585.1	-	-	3.585.1		-	-	-		3.585.1			
Total Corte	149.205.6	(703.3)	(0,5)	148.502.3		(243.3)	(946.6)	(0,6)		148.259.0			

Corte	Presupuesto aprobado			Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	
	2020	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<i>Magistrados</i>	5.516.9	(805.8)	(14,6)	4.711.1		-	(805.8)	(14,6)		4.711.1			
Cuadro orgánico	61.403.7	3.207.0	5,2	64.610.7		(23.5)	3.183.5	5,2		64.587.2			
Cuadro de servicios generales	26.082.4	(1.073.9)	(4,1)	25.008.5		(3.0)	(1.076.9)	(4,1)		25.005.5			
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>87.486.1</i>	<i>2.133.1</i>	<i>2,4</i>	<i>89.619.2</i>		<i>(26.5)</i>	<i>2.106.6</i>	<i>2,4</i>		<i>89.592.7</i>			
Asistencia temporaria general	17.341.4	1.414.4	8,2	18.755.8		(107.5)	1.306.9	7,5		18.648.3			
Asistencia temporaria para reuniones	283.5	228.3	80,5	511.8		-	228.3	80,5		511.8			
Horas extra	223.5	13.7	6,1	237.2		-	13.7	6,1		237.2			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>17.848.4</i>	<i>1.656.4</i>	<i>9,3</i>	<i>19.504.8</i>		<i>(107.5)</i>	<i>1.548.9</i>	<i>8,7</i>		<i>19.397.3</i>			
Viajes	6.332.2	(2.209.8)	(34,9)	4.122.4		(25.5)	(2.235.3)	(35,3)		4.096.9			
Atenciones Sociales	28.0	-	-	28.0		-	-	-		28.0			
Servicios por contrata	4.072.7	(16.7)	(0,4)	4.056.0		-	(16.7)	(0,4)		4.056.0			
Formación	1.045.1	(416.5)	(39,9)	628.6		(3.8)	(420.3)	(40,2)		624.8			
Consultores	689.4	(62.2)	(9,0)	627.2		-	(62.2)	(9,0)		627.2			
Asistencia letrada para la defensa	3.167.5	856.2	27,0	4.023.7		(80.0)	776.2	24,5		3.943.7			
Asistencia letrada para las víctimas	1.300.0	427.1	32,9	1.727.1		-	427.1	32,9		1.727.1			
Gastos generales de funcionamiento	15.523.9	(1.497.4)	(9,6)	14.026.5		-	(1.497.4)	(9,6)		14.026.5			
Suministros y materiales	1.233.7	(122.7)	(9,9)	1.111.0		-	(122.7)	(9,9)		1.111.0			
Mobiliario y equipo	1.376.6	(645.0)	(46,9)	731.6		-	(645.0)	(46,9)		731.6			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>34.769.1</i>	<i>(3.687.0)</i>	<i>(10,6)</i>	<i>31.082.1</i>		<i>(109.3)</i>	<i>(3.796.3)</i>	<i>(10,9)</i>		<i>30.972.8</i>			
Total	145.620.5	(703.3)	(0,5)	144.917.2		(243.3)	(946.6)	(0,7)		144.673.9			
Préstamo Estado anfitrión	3.585.1	-	-	3.585.1		-	-	-		3.585.1			
Total incluido préstamo Estado anfitrión	149.205.6	(703.3)	(0,5)	148.502.3		(243.3)	(946.6)	(0,6)		148.259.0			

Programa principal I Judicatura	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Finanzas	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%	Finanzas		Importe	%	Finanzas
<i>Magistrados</i>	5.516.9	(805.8)	(14,6)	4.711.1	-	(805.8)	(14,6)	4.711.1
Cuadro orgánico	4.458.6	407.4	9,1	4.866.0	-	407.4	9,1	4.866.0
Cuadro de servicios generales	883.3	(2.1)	(0,2)	881.2	-	(2.1)	(0,2)	881.2
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>5.341.9</i>	<i>405.3</i>	<i>7,6</i>	<i>5.747.2</i>	-	<i>405.3</i>	<i>7,6</i>	<i>5.747.2</i>
Asistencia temporaria general	1.078.2	100.8	9,3	1.179.0	-	100.8	9,3	1.179.0
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.078.2</i>	<i>100.8</i>	<i>9,3</i>	<i>1.179.0</i>	-	<i>100.8</i>	<i>9,3</i>	<i>1.179.0</i>
Viajes	100.7	-	-	100.7	(25.5)	(25.5)	(25,3)	75.2
Atenciones Sociales	11.0	-	-	11.0	-	-	-	11.0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	27.8	-	-	27.8	-	-	-	27.8
Consultores	5.0	-	-	5.0	-	-	-	5.0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>144.5</i>	-	-	<i>144.5</i>	<i>(25.5)</i>	<i>(25.5)</i>	<i>(17,6)</i>	<i>119.0</i>
Total	12.081.5	(299.7)	(2,5)	11.781.8	(25.5)	(325.2)	(2,7)	11.756.3

1100 La Presidencia	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Finanzas	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%	Finanzas		Importe	%	Finanzas
<i>Magistrados</i>	28.0	-	-	28.0	-	-	-	28.0
Cuadro orgánico	835.4	75.2	9,0	910.6	-	75.2	9,0	910.6
Cuadro de servicios generales	304.9	1.1	0,4	306.0	-	1.1	0,4	306.0
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>1.140.3</i>	<i>76.3</i>	<i>6,7</i>	<i>1.216.6</i>	-	<i>76.3</i>	<i>6,7</i>	<i>1.216.6</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Viajes	100.7	-	-	100.7	(25.5)	(25.5)	(25,3)	75.2
Atenciones Sociales	10.0	-	-	10.0	-	-	-	10.0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	6.8	0.5	7,4	7.3	-	0.5	7,4	7.3
Consultores	5.0	-	-	5.0	-	-	-	5.0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>122.5</i>	<i>0.5</i>	<i>0,4</i>	<i>123.0</i>	<i>(25.5)</i>	<i>(25.0)</i>	<i>(20,4)</i>	<i>97.5</i>
Total	1.290.8	76.8	5,9	1.367.6	(25.5)	51.3	4,0	1.342.1

1200 Salas	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Finanzas	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%	Finanzas		Importe	%	Finanzas
Magistrados	5.488.9	(805.8)	(14,7)	4.683.1	-	(805.8)	(14,7)	4.683.1
Cuadro orgánico	3.623.2	332.2	9,2	3.955.4	-	332.2	9,2	3.955.4
Cuadro de servicios generales	578.4	(3.2)	(0,6)	575.2	-	(3.2)	(0,6)	575.2
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>4.201.6</i>	<i>329.0</i>	<i>7,8</i>	<i>4.530.6</i>	-	<i>329.0</i>	<i>7,8</i>	<i>4.530.6</i>
Asistencia temporaria general	1.078.2	100.8	9,3	1.179.0	-	100.8	9,3	1.179.0
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.078.2</i>	<i>100.8</i>	<i>9,3</i>	<i>1.179.0</i>	-	<i>100.8</i>	<i>9,3</i>	<i>1.179.0</i>
Viajes	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones Sociales	1.0	-	-	1.0	-	-	-	1.0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	21.0	(0.5)	(2,4)	20.5	-	(0.5)	(2,4)	20.5
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>22.0</i>	<i>(0.5)</i>	<i>(2,3)</i>	<i>21.5</i>	-	<i>(0.5)</i>	<i>(2,3)</i>	<i>21.5</i>
Total	10.790.7	(376.5)	(3,5)	10.414.2	-	(376.5)	(3,5)	10.414.2

Programa principal II Fiscalía	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Finanzas	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%	Finanzas		Importe	%	Finanzas
Cuadro orgánico	26.721.5	1.277.8	4,8	27.999.3	-	1.277.8	4,8	27.999.3
Cuadro de servicios generales	5.429.4	(396.8)	(7,3)	5.032.6	-	(396.8)	(7,3)	5.032.6
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>32.150.9</i>	<i>881.0</i>	<i>2,7</i>	<i>33.031.9</i>	-	<i>881.0</i>	<i>2,7</i>	<i>33.031.9</i>
Asistencia temporaria general	10.360.8	893.2	8,6	11.254.0	(53.8)	839.4	8,1	11.200.2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>10.360.8</i>	<i>893.2</i>	<i>8,6</i>	<i>11.254.0</i>	<i>(53.8)</i>	<i>839.4</i>	<i>8,1</i>	<i>11.200.2</i>
Viajes	3.095.7	(1.122.0)	(36,2)	1.973.7	-	(1.122.0)	(36,2)	1.973.7
Atenciones Sociales	5.0	-	-	5.0	-	-	-	5.0
Servicios por contrata	527.0	(157.0)	(29,8)	370.0	-	(157.0)	(29,8)	370.0
Formación	290.0	(280.0)	(96,6)	10.0	-	(280.0)	(96,6)	10.0
Consultores	50.0	-	-	50.0	-	-	-	50.0
Gastos generales de funcionamiento	640.0	(200.0)	(31,3)	440.0	-	(200.0)	(31,3)	440.0
Suministros y materiales	90.0	(10.0)	(11,1)	80.0	-	(10.0)	(11,1)	80.0
Mobiliario y equipo	174.0	-	-	174.0	-	-	-	174.0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.871.7</i>	<i>(1.769.0)</i>	<i>(36,3)</i>	<i>3.102.7</i>	-	<i>(1.769.0)</i>	<i>(36,3)</i>	<i>3.102.7</i>
Total	47.383.4	5.2	0,0	47.388.6	(53.8)	(48.6)	(0,1)	47.334.8

2110 Gabinete de la Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Finanzas	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%	Finanzas		Importe	%	Finanzas
Cuadro orgánico	1.443.0	1.9	0,1	1.444.9	-	1.9	0,1	1.444.9
Cuadro de servicios generales	295.2	1.0	0,3	296.2	-	1.0	0,3	296.2
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>1.738.2</i>	<i>2.9</i>	<i>0,2</i>	<i>1.741.1</i>	-	<i>2.9</i>	<i>0,2</i>	<i>1.741.1</i>
Asistencia temporaria general	122.1	65.2	53,4	187.3	(53.8)	11.4	9,3	133.5
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>122.1</i>	<i>65.2</i>	<i>53,4</i>	<i>187.3</i>	<i>(53.8)</i>	<i>11.4</i>	<i>9,3</i>	<i>133.5</i>
Viajes	179.4	(33.3)	(18,6)	146.1	-	(33.3)	(18,6)	146.1
Atenciones Sociales	5.0	-	-	5.0	-	-	-	5.0
Servicios por contrata	30.0	(20.0)	(66,7)	10.0	-	(20.0)	(66,7)	10.0
Formación	290.0	(280.0)	(96,6)	10.0	-	(280.0)	(96,6)	10.0
Consultores	50.0	-	-	50.0	-	-	-	50.0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>554.4</i>	<i>(333.3)</i>	<i>(60,1)</i>	<i>221.1</i>	-	<i>(333.3)</i>	<i>(60,1)</i>	<i>221.1</i>
Total	2.414.7	(265.2)	(11,0)	2.149.5	(53.8)	(319.0)	(13,2)	2.095.7

2120 Sección de Servicios	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Finanzas	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%	Finanzas		Importe	%	Finanzas
Cuadro orgánico	1.484.8	131.4	8,8	1.616.2	-	131.4	8,8	1.616.2
Cuadro de servicios generales	910.0	(5.2)	(0,6)	904.8	-	(5.2)	(0,6)	904.8
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>2.394.8</i>	<i>126.2</i>	<i>5,3</i>	<i>2.521.0</i>	-	<i>126.2</i>	<i>5,3</i>	<i>2.521.0</i>
Asistencia temporaria general	2.024.8	356.9	17,6	2.381.7	-	356.9	17,6	2.381.7
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.024.8</i>	<i>356.9</i>	<i>17,6</i>	<i>2.381.7</i>	-	<i>356.9</i>	<i>17,6</i>	<i>2.381.7</i>
Viajes	414.4	(168.8)	(40,7)	245.6	-	(168.8)	(40,7)	245.6
Atenciones Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	497.0	(137.0)	(27,6)	360.0	-	(137.0)	(27,6)	360.0
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	30.0	(2.5)	(8,3)	27.5	-	(2.5)	(8,3)	27.5
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>941.4</i>	<i>(308.3)</i>	<i>(32,7)</i>	<i>633.1</i>	-	<i>(308.3)</i>	<i>(32,7)</i>	<i>633.1</i>
Total	5.361.0	174.8	3,3	5.535.8	-	174.8	3,3	5.535.8

2160 Sección de Gestión de Información, Conocimiento y Pruebas	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%	Finanzas	Importe	%	Finanzas		
Cuadro orgánico	1.126.6	103.2	9,2	1.229.8	-	103.2	9,2	1.229.8	
Cuadro de servicios generales	1.470.0	(153.4)	(10,4)	1.316.6	-	(153.4)	(10,4)	1.316.6	
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>2.596.6</i>	<i>(50.2)</i>	<i>(1,9)</i>	<i>2.546.4</i>	-	<i>(50.2)</i>	<i>(1,9)</i>	<i>2.546.4</i>	
Asistencia temporaria general	1.114.6	(77.2)	(6,9)	1.037.4	-	(77.2)	(6,9)	1.037.4	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.114.6</i>	<i>(77.2)</i>	<i>(6,9)</i>	<i>1.037.4</i>	-	<i>(77.2)</i>	<i>(6,9)</i>	<i>1.037.4</i>	
Viajes	17.3	(8.5)	(49,1)	8.8	-	(8.5)	(49,1)	8.8	
Atenciones Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	10.0	(2.5)	(25,0)	7.5	-	(2.5)	(25,0)	7.5	
Suministros y materiales	60.0	(7.5)	(12,5)	52.5	-	(7.5)	(12,5)	52.5	
Mobiliario y equipo	174.0	-	-	174.0	-	-	-	174.0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>261.3</i>	<i>(18.5)</i>	<i>(7,1)</i>	<i>242.8</i>	-	<i>(18.5)</i>	<i>(7,1)</i>	<i>242.8</i>	
Total	3.972.5	(145.9)	(3,7)	3.826.6	-	(145.9)	(3,7)	3.826.6	

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%	Finanzas	Importe	%	Finanzas		
Cuadro orgánico	2.833.0	260.9	9,2	3.093.9	-	260.9	9,2	3.093.9	
Cuadro de servicios generales	350.0	(2.0)	(0,6)	348.0	-	(2.0)	(0,6)	348.0	
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>3.183.0</i>	<i>258.9</i>	<i>8,1</i>	<i>3.441.9</i>	-	<i>258.9</i>	<i>8,1</i>	<i>3.441.9</i>	
Asistencia temporaria general	427.4	39.9	9,3	467.3	-	39.9	9,3	467.3	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>427.4</i>	<i>39.9</i>	<i>9,3</i>	<i>467.3</i>	-	<i>39.9</i>	<i>9,3</i>	<i>467.3</i>	
Viajes	419.1	(113.4)	(27,1)	305.7	-	(113.4)	(27,1)	305.7	
Atenciones Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>419.1</i>	<i>(113.4)</i>	<i>(27,1)</i>	<i>305.7</i>	-	<i>(113.4)</i>	<i>(27,1)</i>	<i>305.7</i>	
Total	4.029.5	185.4	4,6	4.214.9	-	185.4	4,6	4.214.9	

2300 División de Investigaciones	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%	Finanzas		Importe	%	Finanzas
Cuadro orgánico	10.784.4	770.8	7,1	11.555.2	-	770.8	7,1	11.555.2
Cuadro de servicios generales	1.844.2	(164.4)	(8,9)	1.679.8	-	(164.4)	(8,9)	1.679.8
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>12.628.6</i>	<i>606.4</i>	<i>4,8</i>	<i>13.235.0</i>	-	<i>606.4</i>	<i>4,8</i>	<i>13.235.0</i>
Asistencia temporaria general	4.800.3	329.3	6,9	5.129.6	-	329.3	6,9	5.129.6
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.800.3</i>	<i>329.3</i>	<i>6,9</i>	<i>5.129.6</i>	-	<i>329.3</i>	<i>6,9</i>	<i>5.129.6</i>
Viajes	1.724.0	(655.6)	(38,0)	1.068.4	-	(655.6)	(38,0)	1.068.4
Atenciones Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	630.0	(197.5)	(31,3)	432.5	-	(197.5)	(31,3)	432.5
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.354.0</i>	<i>(853.1)</i>	<i>(36,2)</i>	<i>1.500.9</i>	-	<i>(853.1)</i>	<i>(36,2)</i>	<i>1.500.9</i>
Total	19.782.9	82.6	0,4	19.865.5	-	82.6	0,4	19.865.5

2400 División de Procesamiento	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%	Finanzas		Importe	%	Finanzas
Cuadro orgánico	9.049.7	9.6	0,1	9.059.3	-	9.6	0,1	9.059.3
Cuadro de servicios generales	560.0	(72.8)	(13,0)	487.2	-	(72.8)	(13,0)	487.2
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>9.609.7</i>	<i>(63.2)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>9.546.5</i>	-	<i>(63.2)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>9.546.5</i>
Asistencia temporaria general	1.871.6	179.1	9,6	2.050.7	-	179.1	9,6	2.050.7
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.871.6</i>	<i>179.1</i>	<i>9,6</i>	<i>2.050.7</i>	-	<i>179.1</i>	<i>9,6</i>	<i>2.050.7</i>
Viajes	341.5	(142.4)	(41,7)	199.1	-	(142.4)	(41,7)	199.1
Atenciones Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>341.5</i>	<i>(142.4)</i>	<i>(41,7)</i>	<i>199.1</i>	-	<i>(142.4)</i>	<i>(41,7)</i>	<i>199.1</i>
Total	11.822.8	(26.5)	(0,2)	11.796.3	-	(26.5)	(0,2)	11.796.3

Programa principal III Secretaría	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%	Finanzas		Importe	%	Finanzas
Cuadro orgánico	27.710.0	1.221.9	4,4	28.931.9	-	1.221.9	4,4	28.931.9
Cuadro de servicios generales	19.108.4	(718.4)	(3,8)	18.390.0	-	(718.4)	(3,8)	18.390.0
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>46.818.4</i>	<i>503.5</i>	<i>1,1</i>	<i>47.321.9</i>	-	<i>503.5</i>	<i>1,1</i>	<i>47.321.9</i>
Asistencia temporaria general	3.577.8	201.3	5,6	3.779.1	(53.7)	147.6	4,1	3.725.4
Asistencia temporaria para reuniones	189.3	172.5	91,1	361.8	-	172.5	91,1	361.8
Horas extra	209.5	13.7	6,5	223.2	-	13.7	6,5	223.2
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.976.6</i>	<i>387.5</i>	<i>9,7</i>	<i>4.364.1</i>	<i>(53.7)</i>	<i>333.8</i>	<i>8,4</i>	<i>4.310.4</i>
Viajes	2.058.2	(559.4)	(27,2)	1.498.8	-	(559.4)	(27,2)	1.498.8
Atenciones Sociales	4.0	-	-	4.0	-	-	-	4.0
Servicios por contrata	2.785.5	297.9	10,7	3.083.4	-	297.9	10,7	3.083.4
Formación	642.8	(118.1)	(18,4)	524.7	-	(118.1)	(18,4)	524.7
Consultores	260.8	246.0	94,3	506.8	-	246.0	94,3	506.8
Asistencia letrada para la defensa	3.167.5	856.2	27,0	4.023.7	(80.0)	776.2	24,5	3.943.7
Asistencia letrada para las víctimas	1.300.0	427.1	32,9	1.727.1	-	427.1	32,9	1.727.1
Gastos generales de funcionamiento	12.584.5	(1.291.4)	(10,3)	11.293.1	-	(1.291.4)	(10,3)	11.293.1
Suministros y materiales	1.126.0	(106.5)	(9,5)	1.019.5	-	(106.5)	(9,5)	1.019.5
Mobiliario y equipo	1.192.6	(642.0)	(53,8)	550.6	-	(642.0)	(53,8)	550.6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25.121.9</i>	<i>(890.2)</i>	<i>(3,5)</i>	<i>24.231.7</i>	<i>(80.0)</i>	<i>(970.2)</i>	<i>(3,9)</i>	<i>24.151.7</i>
Total	75.916.9	0.8	0,0	75.917.7	(133.7)	(132.9)	(0,2)	75.784.0

3100 Oficina de la Secretaría	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%	Finanzas		Importe	%	Finanzas
Cuadro orgánico	1.500.0	(19.3)	(1,3)	1.480.7	-	(19.3)	(1,3)	1.480.7
Cuadro de servicios generales	151.8	(1.6)	(1,1)	150.2	-	(1.6)	(1,1)	150.2
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>1.651.8</i>	<i>(20.9)</i>	<i>(1,3)</i>	<i>1.630.9</i>	-	<i>(20.9)</i>	<i>(1,3)</i>	<i>1.630.9</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Viajes	34.2	(14.7)	(43,0)	19.5	-	(14.7)	(43,0)	19.5
Atenciones Sociales	4.0	-	-	4.0	-	-	-	4.0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	8.0	(1.2)	(15,0)	6.8	-	(1.2)	(15,0)	6.8
Consultores	-	5.0	-	5.0	-	5.0	-	5.0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>46.2</i>	<i>(10.9)</i>	<i>(23,6)</i>	<i>35.3</i>	-	<i>(10.9)</i>	<i>(23,6)</i>	<i>35.3</i>
Total	1.698.0	(31.8)	(1,9)	1.666.2	-	(31.8)	(1,9)	1.666.2

	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%	Finanzas		Importe	%	Finanzas
3200								
División de Servicios Administrativos								
Cuadro orgánico	3.869.1	247.2	6,4	4.116.3	-	247.2	6,4	4.116.3
Cuadro de servicios generales	9.686.3	(240.1)	(2,5)	9.446.2	-	(240.1)	(2,5)	9.446.2
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>13.555.4</i>	<i>7.1</i>	<i>0,1</i>	<i>13.562.5</i>	<i>-</i>	<i>7.1</i>	<i>0,1</i>	<i>13.562.5</i>
Asistencia temporaria general	707.8	52.4	7,4	760.2	-	52.4	7,4	760.2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	194.5	8.7	4,5	203.2	-	8.7	4,5	203.2
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>902.3</i>	<i>61.1</i>	<i>6,8</i>	<i>963.4</i>	<i>-</i>	<i>61.1</i>	<i>6,8</i>	<i>963.4</i>
Viajes	208.2	(78.5)	(37,7)	129.7	-	(78.5)	(37,7)	129.7
Atenciones Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	390.5	(150.1)	(38,4)	240.4	-	(150.1)	(38,4)	240.4
Formación	361.4	2.9	0,8	364.3	-	2.9	0,8	364.3
Consultores	33.0	(7.5)	(22,7)	25.5	-	(7.5)	(22,7)	25.5
Gastos generales de funcionamiento	3.078.3	(454.7)	(14,8)	2.623.6	-	(454.7)	(14,8)	2.623.6
Suministros y materiales	291.7	(59.4)	(20,4)	232.3	-	(59.4)	(20,4)	232.3
Mobiliario y equipo	378.5	(368.5)	(97,4)	10.0	-	(368.5)	(97,4)	10.0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.741.6</i>	<i>(1.115.8)</i>	<i>(23,5)</i>	<i>3.625.8</i>	<i>-</i>	<i>(1.115.8)</i>	<i>(23,5)</i>	<i>3.625.8</i>
Total	19.199.3	(1.047.6)	(5,5)	18.151.7	-	(1.047.6)	(5,5)	18.151.7

	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%	Finanzas		Importe	%	Finanzas
3300								
División de Servicios Judiciales								
Cuadro orgánico	11.744.3	872.6	7,4	12.616.9	-	872.6	7,4	12.616.9
Cuadro de servicios generales	4.961.6	(132.4)	(2,7)	4.829.2	-	(132.4)	(2,7)	4.829.2
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>16.705.9</i>	<i>740.2</i>	<i>4,4</i>	<i>17.446.1</i>	<i>-</i>	<i>740.2</i>	<i>4,4</i>	<i>17.446.1</i>
Asistencia temporaria general	1.271.4	301.1	23,7	1.572.5	(53.7)	247.4	19,5	1.518.8
Asistencia temporaria para reuniones	189.3	87.7	46,3	277.0	-	87.7	46,3	277.0
Horas extra	15.0	5.0	33,3	20.0	-	5.0	33,3	20.0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.475.7</i>	<i>393.8</i>	<i>26,7</i>	<i>1.869.5</i>	<i>(53.7)</i>	<i>340.1</i>	<i>23,0</i>	<i>1.815.8</i>
Viajes	324.3	136.9	42,2	461.2	-	136.9	42,2	461.2
Atenciones Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	1.236.7	480.0	38,8	1.716.7	-	480.0	38,8	1.716.7
Formación	91.1	(30.5)	(33,5)	60.6	-	(30.5)	(33,5)	60.6
Consultores	227.8	243.0	106,7	470.8	-	243.0	106,7	470.8
Asistencia letrada para la defensa	3.167.5	856.2	27,0	4.023.7	(80.0)	776.2	24,5	3.943.7
Asistencia letrada para las víctimas	1.300.0	427.1	32,9	1.727.1	-	427.1	32,9	1.727.1
Gastos generales de funcionamiento	6.455.0	(163.8)	(2,5)	6.291.2	-	(163.8)	(2,5)	6.291.2
Suministros y materiales	318.5	(3.9)	(1,2)	314.6	-	(3.9)	(1,2)	314.6
Mobiliario y equipo	760.0	(249.5)	(32,8)	510.5	-	(249.5)	(32,8)	510.5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13.880.9</i>	<i>1.695.5</i>	<i>12,2</i>	<i>15.576.4</i>	<i>(80.0)</i>	<i>1.615.5</i>	<i>11,6</i>	<i>15.496.4</i>
Total	32.062.5	2.829.5	8,8	34.892.0	(133.7)	2.695.8	8,4	34.758.3

3800 División de Operaciones Externas	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro orgánico	10.596.6	121.4	1,1	10.718.0	-	121.4	1,1	10.718.0
Cuadro de servicios generales	4.308.7	(344.3)	(8,0)	3.964.4	-	(344.3)	(8,0)	3.964.4
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>14.905.3</i>	<i>(222.9)</i>	<i>(1,5)</i>	<i>14.682.4</i>	-	<i>(222.9)</i>	<i>(1,5)</i>	<i>14.682.4</i>
Asistencia temporaria general	1.598.6	(152.2)	(9,5)	1.446.4	-	(152.2)	(9,5)	1.446.4
Asistencia temporaria para reuniones	-	84.8	-	84.8	-	84.8	-	84.8
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.598.6</i>	<i>(67.4)</i>	<i>(4,2)</i>	<i>1.531.2</i>	-	<i>(67.4)</i>	<i>(4,2)</i>	<i>1.531.2</i>
Viajes	1.491.5	(603.1)	(40,4)	888.4	-	(603.1)	(40,4)	888.4
Atenciones Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	1.158.3	(32.0)	(2,8)	1.126.3	-	(32.0)	(2,8)	1.126.3
Formación	182.3	(89.3)	(49,0)	93.0	-	(89.3)	(49,0)	93.0
Consultores	-	5.5	-	5.5	-	5.5	-	5.5
Gastos generales de funcionamiento	3.051.2	(672.9)	(22,1)	2.378.3	-	(672.9)	(22,1)	2.378.3
Suministros y materiales	515.8	(43.2)	(8,4)	472.6	-	(43.2)	(8,4)	472.6
Mobiliario y equipo	54.1	(24.0)	(44,4)	30.1	-	(24.0)	(44,4)	30.1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.453.2</i>	<i>(1.459.0)</i>	<i>(22,6)</i>	<i>4.994.2</i>	-	<i>(1.459.0)</i>	<i>(22,6)</i>	<i>4.994.2</i>
Total	22.957.1	(1.749.3)	(7,6)	21.207.8	-	(1.749.3)	(7,6)	21.207.8

Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro orgánico	658.4	141.9	21,6	800.3	-	141.9	21,6	800.3
Cuadro de servicios generales	372.1	45.0	12,1	417.1	-	45.0	12,1	417.1
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>1.030.5</i>	<i>186.9</i>	<i>18,1</i>	<i>1.217.4</i>	-	<i>186.9</i>	<i>18,1</i>	<i>1.217.4</i>
Asistencia temporaria general	482.1	47.7	9,9	529.8	-	47.7	9,9	529.8
Asistencia temporaria para reuniones	94.2	55.8	59,2	150.0	-	55.8	59,2	150.0
Horas extra	14.0	-	-	14.0	-	-	-	14.0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>590.3</i>	<i>103.5</i>	<i>17,5</i>	<i>693.8</i>	-	<i>103.5</i>	<i>17,5</i>	<i>693.8</i>
Viajes	748.2	(371.0)	(49,6)	377.2	-	(371.0)	(49,6)	377.2
Atenciones Sociales	7.0	-	-	7.0	-	-	-	7.0
Servicios por contrata	615.2	(111.9)	(18,2)	503.3	-	(111.9)	(18,2)	503.3
Formación	7.4	-	-	7.4	-	-	-	7.4
Consultores	276.0	(276.0)	(100,0)	-	-	(276.0)	(100,0)	-
Gastos generales de funcionamiento	22.4	(5.0)	(22,3)	17.4	-	(5.0)	(22,3)	17.4
Suministros y materiales	14.7	(6.2)	(42,2)	8.5	-	(6.2)	(42,2)	8.5
Mobiliario y equipo	5.0	-	-	5.0	-	-	-	5.0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.695.9</i>	<i>(770.1)</i>	<i>(45,4)</i>	<i>925.8</i>	-	<i>(770.1)</i>	<i>(45,4)</i>	<i>925.8</i>
Total	3.316.7	(479.7)	(14,5)	2.837.0	-	(479.7)	(14,5)	2.837.0

4100 Conferencia de la Asamblea	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	236.3	25.3	10,7	261.6	-	25.3	10,7	261.6
Asistencia temporaria para reuniones	27.1	62.9	232,1	90.0	-	62.9	232,1	90.0
Horas extra	9.0	-	-	9.0	-	-	-	9.0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	272.4	88.2	32,4	360.6	-	88.2	32,4	360.6
Viajes	64.0	(64.0)	(100,0)	-	-	(64.0)	(100,0)	-
Atenciones Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	428.9	(75.9)	(17,7)	353.0	-	(75.9)	(17,7)	353.0
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	11.0	(5.0)	(45,5)	6.0	-	(5.0)	(45,5)	6.0
Suministros y materiales	10.0	(5.0)	(50,0)	5.0	-	(5.0)	(50,0)	5.0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	513.9	(149.9)	(29,2)	364.0	-	(149.9)	(29,2)	364.0
Total	786.3	(61.7)	(7,8)	724.6	-	(61.7)	(7,8)	724.6

4200 Secretaría de la Asamblea	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro orgánico	505.9	109.2	21,6	615.1	-	109.2	21,6	615.1
Cuadro de servicios generales	288.8	33.3	11,5	322.1	-	33.3	11,5	322.1
<i>Subtotal gastos de personal</i>	794.7	142.5	17,9	937.2	-	142.5	17,9	937.2
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	5.0	-	-	5.0	-	-	-	5.0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	5.0	-	-	5.0	-	-	-	5.0
Viajes	102.1	(75.2)	(73,7)	26.9	-	(75.2)	(73,7)	26.9
Atenciones Sociales	1.0	-	-	1.0	-	-	-	1.0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	2.9	0.3	10,3	3.2	-	0.3	10,3	3.2
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	4.7	(1.2)	(25,5)	3.5	-	(1.2)	(25,5)	3.5
Mobiliario y equipo	5.0	-	-	5.0	-	-	-	5.0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	115.7	(76.1)	(65,8)	39.6	-	(76.1)	(65,8)	39.6
Total	915.4	66.4	7,3	981.8	-	66.4	7,3	981.8

	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas			Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado 2020	Importe	%			Importe	%				
4400 Oficina del Presidente de la Asamblea											
Cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Asistencia temporaria general	113.5	10.1	8,9	123.6	-	10.1	8,9	123.6	-	-	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	113.5	10.1	8,9	123.6	-	10.1	8,9	123.6	-	-	
Viajes	115.7	(13.1)	(11,3)	102.6	-	(13.1)	(11,3)	102.6	-	-	
Atenciones Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios por contrata	12.0	(6.0)	(50,0)	6.0	-	(6.0)	(50,0)	6.0	-	-	
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	127.7	(19.1)	(15,0)	108.6	-	(19.1)	(15,0)	108.6	-	-	
Total	241.2	(9.0)	(3,7)	232.2	-	(9.0)	(3,7)	232.2	-	-	

	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas			Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado 2020	Importe	%			Importe	%				
4500 Comité de Presupuesto y Finanzas											
Cuadro orgánico	152.5	32.7	21,4	185.2	-	32.7	21,4	185.2	-	-	
Cuadro de servicios generales	83.3	11.7	14,0	95.0	-	11.7	14,0	95.0	-	-	
<i>Subtotal gastos de personal</i>	235.8	44.4	18,8	280.2	-	44.4	18,8	280.2	-	-	
Asistencia temporaria general	132.3	12.3	9,3	144.6	-	12.3	9,3	144.6	-	-	
Asistencia temporaria para reuniones	60.0	-	-	60.0	-	-	-	60.0	-	-	
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	192.3	12.3	6,4	204.6	-	12.3	6,4	204.6	-	-	
Viajes	299.8	(52.1)	(17,4)	247.7	-	(52.1)	(17,4)	247.7	-	-	
Atenciones Sociales	6.0	-	-	6.0	-	-	-	6.0	-	-	
Servicios por contrata	144.3	-	-	144.3	-	-	-	144.3	-	-	
Formación	4.5	(0.3)	(6,7)	4.2	-	(0.3)	(6,7)	4.2	-	-	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	11.4	-	-	11.4	-	-	-	11.4	-	-	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	466.0	(52.4)	(11,2)	413.6	-	(52.4)	(11,2)	413.6	-	-	
Total	894.1	4.3	0,5	898.4	-	4.3	0,5	898.4	-	-	

4600 Órganos con mandato de la Asamblea en 2020	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuestos y Finanzas			Cambios en los recursos	Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas
	Presupuesto aprobado 2020	Importe	%	Finanzas	Finanzas	Importe	%	Finanzas	
Cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-	
Asistencia temporaria para reuniones	7.1	(7.1)	(100,0)	-	-	(7.1)	(100,0)	-	
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	7.1	(7.1)	(100,0)	-	-	(7.1)	(100,0)	-	
Viajes	166.6	(166.6)	(100,0)	-	-	(166.6)	(100,0)	-	
Atenciones Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios por contrata	30.0	(30.0)	(100,0)	-	-	(30.0)	(100,0)	-	
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consultores	276.0	(276.0)	(100,0)	-	-	(276.0)	(100,0)	-	
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	472.6	(472.6)	(100,0)	-	-	(472.6)	(100,0)	-	
Total	479.7	(479.7)	(100,0)	-	-	(479.7)	(100,0)	-	

Programa principal V Locales	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuestos y Finanzas			Cambios en los recursos	Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuestos y Finanzas
	Presupuesto aprobado 2020	Importe	%	Finanzas	Finanzas	Importe	%	Finanzas	
Cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Viajes	-	-	-	-	-	-	-	-	
Atenciones Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	2.270.0	-	-	2.270.0	-	-	-	2.270.0	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	2.270.0	-	-	2.270.0	-	-	-	2.270.0	
Total	2.270.0	-	-	2.270.0	-	-	-	2.270.0	

Programa principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%	Finanzas	Importe	%	Finanzas	Finanzas	
Cuadro orgánico	976.7	78.2	8,0	1.054.9	(23.5)	54.7	5,6	1.031.4	
Cuadro de servicios generales	137.0	(0.8)	(0,6)	136.2	(3.0)	(3.8)	(2,8)	133.2	
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>1.113.7</i>	<i>77.4</i>	<i>6,9</i>	<i>1.191.1</i>	<i>(26.5)</i>	<i>50.9</i>	<i>4,6</i>	<i>1.164.6</i>	
Asistencia temporaria general	1.573.3	149.1	9,5	1.722.4	-	149.1	9,5	1.722.4	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.573.3</i>	<i>149.1</i>	<i>9,5</i>	<i>1.722.4</i>	<i>-</i>	<i>149.1</i>	<i>9,5</i>	<i>1.722.4</i>	
Viajes	301.0	(156.1)	(51,9)	144.9	-	(156.1)	(51,9)	144.9	
Atenciones Sociales	1.0	-	-	1.0	-	-	-	1.0	
Servicios por contrata	145.0	(45.7)	(31,5)	99.3	-	(45.7)	(31,5)	99.3	
Formación	32.2	(13.0)	(40,4)	19.2	-	(13.0)	(40,4)	19.2	
Consultores	51.9	(11.7)	(22,5)	40.2	-	(11.7)	(22,5)	40.2	
Gastos generales de funcionamiento	5.0	-	-	5.0	-	-	-	5.0	
Suministros y materiales	3.0	-	-	3.0	-	-	-	3.0	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>539.1</i>	<i>(226.5)</i>	<i>(42,0)</i>	<i>312.6</i>	<i>-</i>	<i>(226.5)</i>	<i>(42,0)</i>	<i>312.6</i>	
Total	3.226.1	-	-	3.226.1	(26.5)	(26.5)	(0,8)	3.199.6	

Programa principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	Presupuesto aprobado 2020	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%	Finanzas	Importe	%	Finanzas	Finanzas	
Cuadro orgánico	414.8	35.9	8,7	450.7	-	35.9	8,7	450.7	
Cuadro de servicios generales	76.1	(0.4)	(0,5)	75.7	-	(0.4)	(0,5)	75.7	
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>490.9</i>	<i>35.5</i>	<i>7,2</i>	<i>526.4</i>	<i>-</i>	<i>35.5</i>	<i>7,2</i>	<i>526.4</i>	
Asistencia temporaria general	147.1	10.9	7,4	158.0	-	10.9	7,4	158.0	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>147.1</i>	<i>10.9</i>	<i>7,4</i>	<i>158.0</i>	<i>-</i>	<i>10.9</i>	<i>7,4</i>	<i>158.0</i>	
Viajes	17.6	(1.4)	(8,0)	16.2	-	(1.4)	(8,0)	16.2	
Atenciones Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	
Formación	16.4	(5.7)	(34,8)	10.7	-	(5.7)	(34,8)	10.7	
Consultores	25.7	(0.5)	(1,9)	25.2	-	(0.5)	(1,9)	25.2	
Gastos generales de funcionamiento	2.0	(1.0)	(50,0)	1.0	-	(1.0)	(50,0)	1.0	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mobiliario y equipo	5.0	(3.0)	(60,0)	2.0	-	(3.0)	(60,0)	2.0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>66.7</i>	<i>(11.6)</i>	<i>(17,4)</i>	<i>55.1</i>	<i>-</i>	<i>(11.6)</i>	<i>(17,4)</i>	<i>55.1</i>	
Total	704.7	34.8	4,9	739.5	-	34.8	4,9	739.5	

	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Finanzas		Cambios recomendados por el Comité de Finanzas		Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Finanzas	
	Presupuesto aprobado 2020	Importe	%	Presupuesto y Finanzas	Presupuesto y Finanzas	Importe	%	Presupuesto y Finanzas	Presupuesto y Finanzas		
Programa principal VII-6											
Oficina de Auditoría Interna											
Cuadro orgánico	463.7	43.9	9,5	507.6	-	43.9	9,5	507.6			
Cuadro de servicios generales	76.1	(0.4)	(0,5)	75.7	-	(0.4)	(0,5)	75.7			
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>539.8</i>	<i>43.5</i>	<i>8,1</i>	<i>583.3</i>	<i>-</i>	<i>43.5</i>	<i>8,1</i>	<i>583.3</i>			
Asistencia temporaria general	122.1	11.4	9,3	133.5	-	11.4	9,3	133.5			
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-			
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>122.1</i>	<i>11.4</i>	<i>9,3</i>	<i>133.5</i>	<i>-</i>	<i>11.4</i>	<i>9,3</i>	<i>133.5</i>			
Viajes	10.8	0.1	0,9	10.9	-	0.1	0,9	10.9			
Atenciones Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-			
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-			
Formación	28.5	0.3	1,1	28.8	(3.8)	(3.5)	(12,3)	25.0			
Consultores	20.0	(20.0)	(100,0)	-	-	(20.0)	(100,0)	-			
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-			
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-			
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>59.3</i>	<i>(19.6)</i>	<i>(33,1)</i>	<i>39.7</i>	<i>(3.8)</i>	<i>(23.4)</i>	<i>(39,5)</i>	<i>35.9</i>			
Total	721.2	35.3	4,9	756.5	(3.8)	31.5	4,4	752.7			

	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2021 antes de las recomendaciones del Comité de Finanzas		Cambios recomendados por el Comité de Finanzas		Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2021 tras las recomendaciones del Comité de Finanzas	
	Presupuesto aprobado 2020	Importe	%	Presupuesto y Finanzas	Presupuesto y Finanzas	Importe	%	Presupuesto y Finanzas	Presupuesto y Finanzas		
Programa principal VII-2											
Préstamo Estado anfitrión											
Cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-			
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-			
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>			
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-			
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-			
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-			
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>			
Viajes	-	-	-	-	-	-	-	-			
Atenciones Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-			
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-			
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-			
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-			
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-			
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-			
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>			
Total	-	-	-	-	-	-	-	-			
<i>Préstamo Estado anfitrión</i>	<i>3.585.1</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>3.585.1</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>3.585.1</i>			
Total incluido préstamo Estado anfitrión	3.585.1	-	-	3.585.1	-	-	-	3.585.1			

Anexo IV

**Solicitudes de acceso al Fondo para Contingencias
(a fecha 30 de septiembre de 2020)**

<i>Número</i>	<i>Fecha</i>	<i>Justificación</i>	<i>Importe solicitado (miles de euros)</i>
1.	10/01/2020 Confidencial	Gastos imprevistos e inevitables asociados con la causa <i>La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i> (“Causa Gbagbo y Blé Goudé”) en la situación en Côte d'Ivoire en 2020.	138.510
2.	19/06/2020	Gastos imprevistos e inevitables asociados con la causa <i>La Fiscal c. Al Hassan</i> en la situación en Malí	909.500
3.	24/06/2020	Gastos imprevistos e inevitables asociados con la causa <i>La Fiscal c. Yekatom y Ngaissona</i> en la situación en la República Centrafricana II (RCA).	1.751.300
<i>Cantidad total solicitada en las notificaciones</i>			2.799.310

Anexo V

Incrementos anuales en presupuestos aprobados y gasto real
2013-2020

Programa principal		Presupuesto aprobado								Incremento 2013-2020
		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Programa principal I: Judicatura	Total	10.697.9	10.045.8	12.034.2	12.430.6	12.536.0	12.712.0	12.107.6	12.081.5	1.799.5
	Desviación	413.9	-652.1	1.988.4	396.4	105.4	176	-602.4	-26.1	1.383.6
	Desviación en %	4,0%	-6,1%	19,8%	3,3%	0,8%	1,4%	-4,7%	-0,2%	12,3%
<i>Gasto real</i>		9.874.5	10.529.8	11.023.8	12.702.8	12.232.3	12.237.7	11.592.6	11.840.8*	1.966.3
<i>Tasa de ejecución en %</i>		92,3%	104,8%	91,6%	102,2%	97,6%	96,3%	97,0%	98,0%	<i>Media 97,5%</i>
Programa principal II: Fiscalía	Total	28.265.7	33.220.0	39.612.6	43.233.7	44.974.2	45.991.8	46.802.5	47.383.4	19.117.7
	Desviación	542.0	4.954.3	6.392.6	3.621.1	1.740.5	1.017.6	810.7	580.9	19.659.7
	Desviación en %	2,0%	17,5%	19,2%	9,1%	4,0%	2,3%	1,8%	1,2%	69,6%
<i>Gasto real</i>		28.924.9	32.723.7	40.581.2	41.960.3	44.432	44.226.9	46.801.9	46.919.7*	17.994.8
<i>Tasa de ejecución en %</i>		102,3%	98,5%	102,4%	97,1%	98,8%	96,2%	100%	99,0%	<i>Media 99,3%</i>
Programa principal III: Secretaría	Total	64.520.9	66.293.1	65.025.9	72.759.2	76.632.6	77.142.5	76.651.2	75.916.9	11.396.0
	Desviación	-520.8	1.772.2	-1.267.2	7.733.3	3.873.4	509.9	-491.3	-734.3	10.875.2
	Desviación en %	-0,8%	2,7%	-1,9%	11,9%	5,3%	0,7%	-0,6%	-1,0%	16,9%
<i>Gasto real</i>		64,203	65.738	67.988.3	73.278.6	78.811.5	77.677.2	76.571.9	74.688.5*	10.485.5
<i>Tasa de ejecución en %</i>		99,5%	99,2%	104,6%	100,7%	102,8%	100,7%	99,9%	98,4%	<i>Media 100,7%</i>
Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Total	1.580.0	1.585.8	1.815.7	1.884.5	2.174.5	2.541.5	3.130.3	3.226.1	1.646.1
	Desviación	129.4	5.8	229.9	68.8	290.0	367.0	588.8	95.8	1.775.5
	Desviación en %	8,9%	0,4%	14,5%	3,8%	15,4%	16,9%	23,1%	3,1%	112,4%
<i>Gasto real</i>		1.432.0	1.425.7	1.542.9	1.640.7	1.704.3	2.031.3	2.803.8	3.049.4*	1.617.4
<i>Tasa de ejecución en %</i>		90,6%	89,9%	85,0%	87,1%	78,4%	79,9%	89,5%	94,5%	<i>Media 86,9%</i>

* Los gastos para 2020 son los gastos previstos a junio de 2020.

Anexo VI

Lista de documentos

<i>Signatura CBF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura Asamblea (si se ha convertido)</i>
CBF/35/1	Programa provisional	
CBF/35/2	Informe de la Fiscalía sobre los indicadores para medir el impacto catalizador más amplio de la Corte en las jurisdicciones nacionales	
CBF/35/3	Marco de intervención sobre el terreno de la Secretaría	
CBF/35/4	Informe sobre la marcha de los trabajos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Contribuciones voluntarias	
CBF/35/6	Informe sobre la marcha de los trabajos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas - Reparaciones	
CBF/35/7	Respuesta de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la administración financiera	
CBF/35/8	ENG-Informe de la Corte sobre su Estrategia quinquenal TI/GI	
CBF/35/9/Rev.1	Informe sobre la ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2020 – Revisado	
CBF/35/10	Respuesta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a las preguntas relativas a la adaptación del marco presupuestario general	
CBF/35/11	Resumen de la reasignación de recursos en el proyecto de presupuesto por programas para 2021	
	Proyecto del presupuesto por programas para 2021 de la Corte Penal Internacional	ICC-ASP/19/10
	Proyecto del presupuesto por programas para 2021 de la Corte Penal Internacional - Resumen	ICC-ASP/19/INF.3
	Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019	ICC-ASP/19/12
	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019	ICC-ASP/19/13
	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre los proyectos y actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020	ICC-ASP/19/14
AC/11/5	Informe del Comité de Auditoría sobre los trabajos realizados en su 11º período de sesiones	
AC/12/5	Informe del Comité de Auditoría sobre los trabajos realizados en su 12º período de sesiones	